

# SESION 27ª ORDINARIA, EN MIERCOLES 14 DE JULIO DE 1954

(Sesión de 16.15 a 19.40 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y LOYOLA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición del Ejecutivo, se da por retirado el proyecto que modifica el artículo 132 de la ley N.º 10,343, sobre reajuste anual de los sueldos de los funcionarios de la Administración Pública.
- 2.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 3.—Los señores Castro (Presidente), Egaña, De la Presa, Schaulsohn, Echavarri, Videla, Galleguillos, don Florencio; Recabarren y Aldunate rinden homenaje a la memoria del ex Diputado y ex Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, don Carlos Atienza Pedraza.
- 4.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Niquén para contratar un empréstito, y son aprobadas.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación dos linotiplas y una prensa automática destinadas a la publicación del Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la permuta de fondos para la suscripción de acciones fiscales de la

Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y es aprobado

- 7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la permuta de un terreno fiscal por otro de la Grace & Co. S. A. para el Hotel de Turismo de Antofagasta y es aprobado.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 10,595, que destinó fondos para la construcción de obras con motivo del IV Centenario de la ciudad de Angol, y es aprobado.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos ubicados en la Cuenca del Tinguiririca para el ensanche de las Vegas del Flaco. Es aprobado en general y vuelve a Comisión para reactualizarlo.
- 10.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que incorpora en la planta del Servicio del Registro Civil e Identificación al personal contratado en virtud de la ley N.º 9,382, y es aprobado.
- 12.—Se pone en discusión el proyecto que destina fondos para la celebración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana a celebrarse en Santiago en octubre del presente año, y es aprobado.
- 13.—El señor Galleguillos, don Víctor, hace presente la necesidad de dar pronta solución a los conflictos sociales existentes en el país, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al se-

- ñor Ministro del Trabajo sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 14.—El señor Silva se refiere a la demora en el nombramiento de numerosos funcionarios de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 15.—El señor Silva hace presente diversas dificultades que se han presentado a ex-imponentes de la antigua Caja de Seguro Obligatorio, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 16.—El señor Hernández formula observaciones acerca de la situación de la Empresa Marítima del Estado, y solicita se dirijan oficios, en nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
- 17.—El señor Oyarzún se refiere a la actuación funcionaria del Gobernador de Quillota y de algunos funcionarios de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios de esa localidad, y solicita se transcriban sus observaciones a los señores Ministros del Interior y de Economía.
- 18.—El señor Araneda se refiere al desalojamiento de los habitantes de la Población "La Esperanza", situada en la ciudad de Angol, y solicita se transcriban sus observaciones a S. E. el Presidente de la República.
- 19.—El señor Bolados formula observaciones acerca del alza de las tarifas de agua potable en la ciudad de Curicó, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.
- 20.—El señor Bolados se refiere a la inversión de fondos en la construcción y mejoramiento de bases aéreas, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 21.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 22.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdos y quedan reglamentariamente para segunda discusión.
- 23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 24.—El señor Urrutia formula observaciones acerca de la política del Gobierno sobre la fijación de precios a los productos agrícolas.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del S. E. el Presidente de la República con el que solicita la devolución del Mensaje por el que se propone modificar las disposiciones del artículo 132 de la ley 10,343, que contiene normas para el otorgamiento de diversos beneficios al personal de la Administración Pública.
- 2-3.—Oficios del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:  
Entrega a los Municipios de los fondos que les corresponden por concepto del impuesto a la renta en sus categorías segunda y tercera, y  
Envío de diversos antecedentes relacionados con los Servicios de Tesorería y de Cobranza Judicial de Impuestos.
- 4.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, sobre traslado a Talcahuano de ciertos materiales que se encuentran en el puerto de Coquimbo.
- 5.—Oficio del Senado con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con la Superintendencia del Cobre y la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.
- 6.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos adoptados respecto de varios proyectos de ley de interés particular.
- 7.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.
- 8.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de reforma de la ley 9,342, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en lo que se refiere a

las incompatibilidades que afectan a los regidores.

9-10.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar un empréstito.

11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que libera de derechos la internación de dos linotipias y una prensa automática destinadas a la Cámara de Diputados.

12.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación recaído en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica el DFL. 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones.

13.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación recaído en el proyecto de ley de varios señores Diputados por el cual se conceden diversas atribuciones a la Corporación Nacional de Inversiones.

14-15.—Informes de las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene, y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se autoriza una emisión de estampillas en conmemoración a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, que se verificará próximamente en Santiago.

16.—Moción de varios señores Diputados con la que inician un proyecto de ley que crea el Instituto Tifológico Nacional, con el objeto de promover la rehabilitación integral de los privados de la vista.

17.—Presentaciones.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 18a; 19a; 20a; 21a; 22a; 23a y 24a, celebradas en Martes 6, de 16.15 a 21.11 horas; en Miércoles 7, de 16.15 a 21.43 horas; en Jueves 8, de 16.15 a 17, de 17.15 a 19.30, de 19.30 a 20.23 y de 22.15 a 23.08 horas y en Viernes 9, de 16.15 a 17.08 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 811.— Santiago, 13 de Julio de 1954.  
Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Ejecutivo ha resuelto retirar

el Mensaje N.º 50, enviado con fecha 2 de Abril del presente año, al H. Congreso Nacional, que contiene un proyecto de ley tendiente a modificar las disposiciones del artículo 132.º de la ley N.º 10,343.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Jorge Prat E.”

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“N.º 815.— Santiago, 14 de julio de 1954.

Por oficio N.º 186 de 1.º de julio en curso, la Honorable Cámara de Diputados se dirigió a este Ministerio, solicitando la entrega a los Municipios del país de la participación que les corresponde por concepto del impuesto a la renta en sus categorías segunda y tercera.

Al respecto, debo manifestar a V. E. que, con fecha 26 y 28 de junio del presente año, se dispuso, por medio de los correspondientes decretos, la entrega de la citada participación a todas las Municipalidades del país. Para su conocimiento me permito transcribirle la nómina de los referidos decretos:

Decreto N.º 4,665, de 26 de junio de 1954 . . . . .	CURICO
Decreto N.º 4,666, de 26 de junio de 1954 . . . . .	SANTIAGO
Decreto N.º 4,667, de 26 de junio de 1954 . . . . .	O'HIGGINS
Decreto N.º 4,668, de 26 de junio de 1954 . . . . .	BIO BIO
Decreto N.º 4,669, de 26 de junio de 1954 . . . . .	AYSEN
Decreto N.º 4,670, de 26 de junio de 1954 . . . . .	TARAPACA
Decreto N.º 4,671, de 26 de junio de 1954 . . . . .	ARAUCO
Decreto N.º 4,672, de 26 de junio de 1954 . . . . .	LINARES
Decreto N.º 4,673, de 26 de junio de 1954 . . . . .	TALCA
Decreto N.º 4,674, de 26 de junio de 1954 . . . . .	COLCHAGUA
Decreto N.º 4,676, de 28 de junio de 1954 . . . . .	ANTOFAGASTA
Decreto N.º 4,677, de 28 de junio de 1954 . . . . .	ATACAMA
Decreto N.º 4,678, de 28 de junio de 1954 . . . . .	COQUIMBO
Decreto N.º 4,679, de 28 de junio de 1954 . . . . .	VALPARAISO
Decreto N.º 4,680, de 28 de junio de 1954 . . . . .	ACONCAGUA
Decreto N.º 4,681, de 28 de junio de 1954 . . . . .	NUBLE
Decreto N.º 4,682, de 28 de junio de 1954 . . . . .	CAUTIN
Decreto N.º 4,683, de 28 de junio de 1954 . . . . .	CONCEPCION
Decreto N.º 4,684, de 28 de junio de 1954 . . . . .	VALDIVIA

Decreto N.o 4,685, de 28 de junio de 1954 . . . . .	OSORNO
Decreto N.o 4,686, de 28 de junio de 1954 . . . . .	LLANQUIHUE
Decreto N.o 4,687, de 28 de junio de 1954 . . . . .	CHILOE
Decreto N.o 4,688, de 28 de junio de 1954 . . . . .	MAGALLANES
Decreto N.o 4,697, de 28 de junio de 1954 . . . . .	MAULE
Decreto N.o 4,698, de 28 de junio de 1954 . . . . .	MALLECO

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): Jorge Prat E."

### N.o 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N.o 814.— Santiago, 13 de julio de 1954.

En atención a lo solicitado por el Honorable Diputado don Héctor Correa Letelier en sesión celebrada el día 28 de abril último, V. E., ofició a este Ministerio con el objeto de que se le informara sobre diversos puntos de que se le informara sobre diversos puntos de que se le informara sobre diversos puntos de Tesorería y de Cobranza Judicial de Impuestos y se le remitieran los antecedentes respectivos.

Cumplo con remitir a V. E. los mencionados antecedentes que le ha proporcionado la Tesorería General de la República, transcribiéndole al mismo tiempo el oficio N.o 2,981, de 14 de junio en curso, que sobre el particular ha expedido ese Servicio:

Con su providencia N.o 1,817 de 2 de mayo último ese Ministerio se ha servido remitir a esta Tesorería General, para su consideración e informe, el oficio N.o 2,320, de 29 de abril del presente año, de la Honorable Cámara de Diputados, en que se han dado a conocer diversas observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Héctor Correa Letelier, sobre supuestas anomalías que existirían en algunas cuentas de depósitos en las Tesorerías Provinciales de Santiago y Valparaíso, como asimismo en el cobro oportuno de cheques devueltos por falta de fondos, en la primera de dichas oficinas.

Sobre el particular me es grato acompañar a US. los informes originales que han evacuado ambas Tesorerías al tenor de las referidas observaciones, de los cuales se desprende que no existen ni han existido ninguna de las presuntas anomalías que el Honorable Diputado señor Correa Letelier ha creído que se han producido en dichas oficinas, debiendo agregar a US. que el procedimiento adoptado en nuestro Servicio para el funcionamiento de las cuentas de Depósitos F-10 y F-82, obedece a instrucciones precisas de la Contraloría General de la República, en concordancia con disposiciones emanadas de la Dirección General de Impuestos Internos y del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos. En cuanto a los cheques que han sido protestados por falta de fondos u otros

motivos, éstos han sido remitidos a esta última Repartición y al Consejo de Defensa Fiscal para su cobro judicial.— Saluda atentamente a US.— Ignacio Lorca G., Tesorero General".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Jorge Prat E."

### N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N.o 1.074.— Santiago, 13 de julio de 1954.

En respuesta a su oficio N.o 58, de fecha 17 de junio último, relacionado con la orden de traslado a Talcahuano de las tablestacas destinadas al puerto de Coquimbo, tengo el agrado de acompañar a V. E. en original el informe que sobre el particular ha emitido la Dirección de Obras Portuarias.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Abdón Parra Urzúa".

### N.o 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

"N.o 0,445.— Santiago, 13 de julio de 1954.

Acuso recibo de su oficio N.o 2,074, de 31 de marzo del año en curso, por el cual solicita antecedentes generales relativos, tanto a la Superintendencia del Cobre y Salitre, como a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Me permito adjuntar el oficio N.o XII|1556, de la Superintendencia del Cobre y Salitre, en el cual se informa que a dicho Servicio se le han solicitado ya, en otras oportunidades parecidas, datos por lo que mucho agradeceré a V. E. se sirva precisar los antecedentes que la Honorable Comisión Investigadora de los problemas del norte y de la Gran Minería necesita.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.), por el Ministro: C. Ruiz F., Subsecretario".

### N.o 6.—OFICIO DEL SENADO

Oficio del Senado, con el que expresa que no procede a esa Corporación pronunciarse sobre los proyectos de ley que fueron desechados por la Cámara, en segundo trámite constitucional, y que benefician a las siguientes personas: Uberlinda Núñez viuda de La Madrid, Sofia Menares Palacios, Prosperina Fernández viuda de Stuardo, Rosa Scoltide Mook, Eliseo Sepúlveda y Berta R. Vásquez Vásquez.

### N.o 7.—OFICIO DEL SENADO

"N.o 297.— Santiago, 13 de julio de 1954.

En Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar préstamos hasta por la cantidad de \$ 50.000.000, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 4.o**

Ha reemplazado en la letra c), la frase "un y medio por mil", por "medio por mil".

Ha intercalado, a continuación de esta letra, el siguiente inciso:

"Las contribuciones a que se refieren las letras b) y c) de este artículo, regirán hasta el pago total de los préstamos que se contraten en virtud de la autorización que concede el artículo 1.o de esta ley".

**Artículo 7.o**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo 7.o— El Ministerio de Obras Públicas incluirá en el programa de las obras de adelanto que deben ejecutarse en la provincia de O'Higgins, con cargo a los fondos que giren de acuerdo con la ley N.o 10,255, de 12 de febrero de 1952, y el decreto supremo N.o 875, del Ministerio de Economía y Comercio, de 15 de abril de 1952, la cantidad de \$ 20.000.000 anuales, hasta enterar la cantidad de \$ 60.000.000, con el objeto de que construya un edificio para la Municipalidad de Rancagua, en dicha ciudad".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.o 2,495, de fecha 8 de junio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

**N.o 8.—OFICIO DEL SENADO**

"N.o 296.— Santiago, 13 de julio de 1954.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo único.**— Substitúyense los incisos primero y segundo del artículo 36 de la ley N.o 9,342, por los siguientes:

"El cargo de Regidor es incompatible con todo empleo público o municipal retribuido o con toda función o comisión de la misma naturaleza, de modo que si el nombrado acepta tal cargo, cesa en el empleo, o función o comisión que antes tuviere.

La incompatibilidad establecida en el inciso anterior no regirá respecto de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza y de los servicios por profesionales con título universitario.

Sin embargo, la compatibilidad entre los cargos de Regidor y los empleos, funciones o comisiones servidos por profesionales con título universitario, no regirá para dichos profesionales que desempeñen los cargos de Intendente, Gobernador, Secretario de Intendencia o Gobernación o empleo, funcio-

nes o comisiones en las Fuerzas Armadas, en el Cuerpo de Carabineros de Chile o en la misma Municipalidad que integren como Regidores.

El Regidor elegido cesará en los empleos que no sean compatibles, el mismo día en que quede incorporado a la Municipalidad".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri — Horacio Hevia**".

**N.o 9.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.**

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Lászar, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar directamente un empréstito hasta por la cantidad de \$ 9.000.000, con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Como en el caso de numerosas otras Municipalidades del país, la de Talagante para realizar diversas obras de positivo beneficio local debe recurrir al crédito, puesto que los ingresos ordinarios permiten en un margen muy reducido destinar fondos para la ejecución de obras nuevas. Es así como en sesión ordinaria del 5 de septiembre del año próximo pasado la referida Corporación, por la unanimidad de sus miembros, acordó solicitar la autorización legal necesaria para contratar un empréstito por el monto ya dicho que le permita abordar aquellas necesidades más urgentes de la comuna. Figuran entre ellas la construcción de un Grupo Escolar por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para cuyo efecto se suscribirán acciones por un monto de \$ 2.500.000, y aprovechándose un terreno que hace tiempo fue donado a tal institución con ese mismo objeto. Esta inversión junto con satisfacer las necesidades educacionales de la población escolar de Talagante, permitiría a la Municipalidad obtener una renta de acuerdo con los dividendos que devengan las acciones de aquella empresa. Se consulta también la compra de un terreno para construir un Mercado Municipal y los fondos para levantar dicho establecimiento. Se desea, además, modernizar los servicios de policía de aseo, tratando de comprar elementos mecanizados para este fin; asimismo, se consultan diversas obras de mejoramiento y ampliación en el Estadio Municipal la adquisición de un bien raíz que sería destinado a la Casa del Deportista, con sus dependencias, y, finalmente, los recursos que se estiman indispensables para pagar las expropiaciones a que haya lugar con motivo de la apertura de calles nuevas, de acuerdo con el Plano Oficial de Urbanización, lo que permitirá el progreso urbanístico de diversos sectores de la comuna, que desde

hace tiempo reclaman la ejecución de obras de esta naturaleza y que sólo por falta de recursos no han podido emprenderse.

Por razones de financiamiento del proyecto fue menester, a proposición del mismo señor Diputado autor de esta iniciativa de ley, reducir el monto del empréstito a la cantidad de \$ 6.000.000 y, consecuentemente, las cifras que primitivamente se asignaban a cada una de las obras antes señaladas.

De acuerdo con las modalidades habituales en esta clase de operaciones el plazo de amortización se ha reducido de 7 a 5 años, autorizándose un interés máximo anual a beneficio de la institución que tome el empréstito, del 10 o/o. En estas condiciones la Municipalidad necesita ingresos extraordinarios para servir la deuda del orden de \$ 1.600.000, cantidad que podrá obtenerse con el financiamiento indicado en el artículo 3.o. En efecto, para este fin se establece una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, la cual debe rendir \$ 1.408.046,80, en razón de que el avalúo imponible de la comuna asciende en la actualidad a \$ 704.023.400. A esta cantidad debe agregarse la de \$ 180.000 por concepto de dividendos anuales de las acciones que deberá suscribir la Municipalidad en la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos por un monto de \$ 2.000.000. Se calcula dicha cifra por intereses sobre la base de un 9 o/o anual de tales acciones, aun cuando en el año último devengaron un interés un poco superior para sus actuales accionistas.

Por consiguiente, se cuenta con una entrada cercana a \$ 1.600.000, sin considerar que por efectos del proyecto sobre nueva tributación que eleva los avalúos de los bienes raíces en todo el país habrá de producirse un mayor ingreso por este concepto.

Puede expresarse, entonces, que el proyecto está debidamente financiado, lo cual podrá confirmar la Comisión de Hacienda en el informe que reclamariamente deba emitir sobre la materia.

Cabe hacer presente, además, que el impuesto adicional sobre los bienes raíces de la comuna que consulta el proyecto no influirá excesivamente en los propietarios de Talagante, si se atiende a que la tasa vigente de dicha contribución es en la actualidad comparativamente baja, pues fluctúa entre el 11,75 por mil y el 18,25 por mil, con un término medio de 15 por mil.

El estudio de las inversiones que consulta el proyecto justifica la autorización legal que se concede a la Municipalidad de Talagante para comprometer su crédito, toda vez que su capacidad económica es suficiente para hacer frente a una deuda por \$ 6.000.000, no sólo porque se otorgan los recursos extraordinarios para ello, sino que, además, porque la

norma para estos casos, de ajustarse a la suma total de los ingresos ordinarios producidos en los últimos 3 años, se cumple a satisfacción, ya que la Municipalidad de Talagante ha tenido entradas en los años 1950, 1951, y 1952 superiores a \$ 9.000.000.

Por otra parte, la Municipalidad de Talagante no tiene deudas pendientes y sólo el deseo de sus autoridades edilicias de propiciar el progreso de la comuna con cargo a sus propios habitantes, la ha llevado en esta ocasión a solicitar la autorización legal que le permita contratar un empréstito plenamente aceptado por todos los sectores de la región, la cual resultará beneficiada por las inversiones que se proyectan y podrá resarcirse con creces del sacrificio económico que representará el servicio de la obligación.

Las demás disposiciones del proyecto contienen normas habituales en empréstitos municipales y no merecen, por tanto, un comentario especial.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado sustancialmente en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o**— Autorízase a la Municipalidad de Talagante para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito, que produzca hasta la suma de \$ 6.000.000, a un interés anual no superior al 10 o/o y con una amortización que extinga la deuda dentro del plazo de 5 años.

Facúltase al Banco del Estado o a otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

**Artículo 2.o**— El producto del empréstito autorizado por esta ley se invertirá por la Municipalidad de Talagante en las siguientes obras:

- |   |              |
|---|--------------|
| a) Adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de que construya un Grupo Escolar en la ciudad de Talagante . . . . . | \$ 2.000.000 |
| b) Compra de un terreno para levantar un Mercado Municipal . . . . .  | 250.000      |
| c) Edificación de un Mercado Municipal . . . . .  | 750.000      |
| d) Adquisición de vehículos destinados a la policía de aseo . . . . .   | 300.000      |

e) Ejecución de diversas obras en el Estadio Municipal . . . . .	1.500.000
f) Para pagar expropiaciones en la apertura de nuevas calles de acuerdo con el Plano Oficial de Urbanización . . . . .	700.000
g) Adquisición de un bien raíz para dedicarlo a la Casa del Deportista de Talagante . . . .	500.000
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
	<b>\$ 6.000.000</b>

**Artículo 3.o**— Para atender al servicio del préstamo a que se refiere el artículo 1.o, establécese una contribución adicional municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Talagante de dos por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del préstamo y que regirá hasta el pago total del mismo.

Asimismo, se destinará al servicio de este préstamo los intereses que devenguen las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que la Municipalidad adquirirá en conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo anterior.

**Artículo 4.o** En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 5.o**— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Talagante, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

**Artículo 6.o**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Talagante deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo,

y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de esta ley.

**Artículo 7.o**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un periódico o diario de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2.o de esta ley".

Sala de la Comisión, a 14 de mayo de 1954.

Acordado en sesiones de fechas 5 y 12 del presente, con asistencia de los señores Aqueveque, Arellano, Huerta, Martínez Camps, Pinto, Poblete, Sepúlveda Rondanelli, Serrano y Zúñiga.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Martínez Camps.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones".

**N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA**

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha revisado, en conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar un empréstito y le ha prestado su aprobación con una sola enmienda.

El servicio de la deuda requiere un desembolso anual extraordinario para la Municipalidad de Talagante del orden de \$ 1.600.000 aproximadamente, gasto que el proyecto de la Comisión de Gobierno Interior propone financiar principalmente con un impuesto adicional de un dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, tasa adicional cuyo rendimiento puede estimarse en una suma superior al millón cuatrocientos mil pesos, dado que pesaría sobre una masa imponible de \$ 704.023.400. Se completa la cantidad necesaria para el servicio de la obligación con la suma de \$ 180.000, rendimiento presumible de los dividendos de las acciones que la Municipalidad deberá adquirir en conformidad a las disposiciones del mismo proyecto.

La Comisión de Hacienda nada tiene que objetar a las finalidades perseguidas con el proyecto en informe, en cuanto se refiere a las obras que se desea llevar a cabo. Estimó, sin embargo, la Comisión que, dada la inminencia de un reavalúo general de la propiedad raíz en las diversas comunas del país, no es necesario gravar en un dos por mil adicional a los predios de la comuna de Talagante ya que un tributo de sólo un uno por mil produce ingresos suficientes para cubrir el gasto que deberá afrontar la Mu-

nicipalidad de Talagante con la aprobación de la iniciativa en examen.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto de la Comisión de Gobierno Interior con la sola modificación de reemplazar en el artículo 3.º la expresión: "dos por mil anual", por "uno por mil anual".

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Barra, Enríquez, Errázuriz, don Jorge; Lea Plaza, Martones, Musalem, Palma, don Ignacio, y Silva.

Diputado Informante se designó al señor Palma, don Ignacio.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión".

#### N.º 11.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación a una iniciativa legal, originada en una moción del H. señor Castro, que otorga franquicias aduaneras para la internación al país de dos linotipias y una prensa automática, destinadas a la publicación de los boletines de sesiones y demás documentos de la Cámara de Diputados.

La naturaleza de la liberación aduanera que se concede y del servicio público favorecido con ella obvia mayores consideraciones y antecedentes para justificar la aprobación del proyecto de ley en examen.

Merece destacarse, sin embargo, la manifiesta utilidad que la internación de las maquinarias anteriormente individualizadas reportará para el normal desarrollo de las labores legislativas de esta Corporación, lo que fue especialmente apreciado por la Comisión de Política Interior y Reglamento al autorizar la adquisición de los elementos que son objeto de la liberación aduanera que se propone.

Finalmente, sólo cabe hacer presente que la iniciativa legal en informe fue aprobada por vuestra Comisión, conjuntamente con una indicación formulada por el Honorable señor Aldunate, tendiente a asegurar el pago de los derechos e impuestos de que se libera a las mencionadas maquinarias en el caso de que ellas sean enajenadas o destinadas a otros fines que los señalados en el proyecto, disposición ésta que constituye una norma invariable de la Comisión al despachar las iniciativas legales de esta índole.

En esta virtud vuestra Comisión de Hacienda os recomienda la aprobación en los términos que se señalan, del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**— Libérase de derechos de

internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y en general, de todo derecho o contribución, a las siguientes maquinarias destinadas a la Cámara de Diputados, salidas de los puertos de Nueva York y de Hamburgo, con destino a Valparaíso:

#### Del vapor "Soennavind"

10 cajones numerados del 1 al 10, que contienen dos linotipias y sus accesorios, modelo 31-3-90, con motor y crisol eléctrico, juegos de matrices y demás implementos indispensables para su correcto funcionamiento.

Valor C. I. F. Valparaíso: US 22.719.30.  
Peso bruto total: 4.322.80 kilogramos.

#### Del vapor "Essen"

14 cajones que contienen una prensa automática de cilindro, marca "Planeta", modelo ZT-24 y sus accesorios, con un peso bruto total de 15.140 kilogramos;

Valor C. I. F. Valparaíso: US 18.135.

Si en el plazo de diez años, contados desde la publicación de esta ley, se enajenaren a cualquier título las especies más arriba mencionadas o se les diere otro destino, deberá integrarse en arcas fiscales los derechos de impuestos, de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que hubieren intervenido en los actos o contratos respectivos'.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Del Río, don Humberto; Enríquez, Durán, Larraín, Lea Plaza, Martones, Musalem, Palma, don Ignacio; Silva y Von Mühlbrock.

Diputado Informante fue designado el señor Del Río, don Humberto.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión".

#### N.º 12.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social tomó conocimiento, por acuerdo expreso de la Corporación, de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones.

La Comisión realizó un detenido estudio de cada una de las observaciones hechas presente por el Ejecutivo a los diversos ar-

títulos del referido proyecto. Fruto de este estudio son las sugerencias que se permite hacer frente a cada una de ellas, proponiéndolos su aprobación o rechazo, según sea el caso.

Cabe hacer presente que previamente se llegó a un acuerdo entre la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Inversiones de Previsión y un grupo de señores Diputados representantes de la mayoría de los Comités Parlamentarios, respecto a la forma de pronunciarse sobre cada observación.

Para una mejor comprensión de la materia sujeta al estudio de la Comisión, se examinará en el presente informe separadamente cada observación.

I.—En el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se introducen modificaciones al DFL. N.º 200, se suprimió en el inciso segundo del artículo 1.º la frase: "cuya ejecución ha de realizarse por esta Corporación".

El Ejecutivo rechaza esta modificación por cuanto estimó que no conviene a los intereses de los imponentes esta limitación establecida en términos absolutos, ya que serán muchas las oportunidades en que la debida coordinación de los planes requieran un comando único en su ejecución.

La Comisión estimó que las razones dadas por el Ejecutivo no eran atendibles, por cuanto era preferible dejar la ejecución de las obras que la Corporación de Inversiones planifique, a las propias instituciones interesadas en ello.

Por esa razón la Comisión se permite recomendar el rechazo de esta observación, y la insistencia en eliminar la referida frase.

II.—El Ejecutivo, por razones idénticas a las hechas valer en el caso anterior, rechazó la disposición que consistía en suprimir en el N.º 4.º del artículo 2.º la expresión: "y aún encargarse directamente de la ejecución de determinadas obras o continuar las ya iniciadas, cuando a juicio del Consejo fuere de mayor conveniencia".

La Comisión coincidió con el criterio manifestado por S. E. el Presidente de la República en su oficio de observaciones, tomando especialmente en consideración el hecho de que las obras que se planifiquen se ejecutarán en forma más completa y expedita, resultando además una economía que redundará en beneficio de empleados y obreros.

Por estas consideraciones, y en conformidad al acuerdo alcanzado con el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Inversiones, vuestra Comisión os recomienda la aprobación de esta observación.

III.—En la letra c) del artículo 2.º del proyecto, se reemplaza el N.º 5.º del artículo 2.º del DFL. N.º 200.

En dicho número se autorizaba al Consejo de la Corporación de Inversiones para resolver la constitución de sociedades o entidades que estime conveniente para efectuar

determinadas planes de inversiones, y la concurrencia de una o más de las instituciones afectadas a esas sociedades. En cambio en la disposición que en reemplazo de la anterior figura en el proyecto de ley observado, se autoriza al Consejo de la entidad mencionada anteriormente para proponer la constitución de sociedades que estime conveniente para ejecutar determinados planes de inversiones, pudiendo estas sociedades constituirse para administrar bienes de una o más de las instituciones afectas.

El Ejecutivo estima que el reemplazo realizado de una disposición por otra, significa suprimir una atribución que se estimó indispensable dar a la Corporación, puesto que si se le ha dado iniciativa para proponer la formación de sociedades o entidades que estime conveniente, ello se ha debido a que será este organismo el que contará con los medios más adecuados para realizar estudios sobre las inversiones.

La Comisión, atendiendo a este razonamiento, propone la aprobación de la referida observación.

IV.—El proyecto de ley suprime la facultad contemplada en la letra d) del artículo 4.º del DFL. N.º 200. Consiste ésta en poder nombrar y remover al personal, y proponer al Consejo la designación de los representantes en las sociedades en que participe la Corporación.

La Comisión estimó conveniente que los respectivos Consejos de las instituciones de previsión tengan ingerencias en estas designaciones, pudiendo presentar a la Corporación de Inversiones, ternas o quinas con los nombres de estos representantes. En consecuencia, y de acuerdo con el criterio expuesto, os propone el rechazo de esta observación.

V.—El Ejecutivo observó la disposición contenida en la letra a) del artículo 5.º del proyecto modificador del DFL. N.º 200. Esta letra suprimía en el inciso 1.º del artículo 8.º de dicho cuerpo de leyes la frase final que dice: "previo acuerdo de la Corporación Nacional de Inversiones".

Tuvo en vista el Ejecutivo para fundamentar esta observación el hecho de que la cuantía de los bienes de propiedad del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, que en conformidad a lo dispuesto en la ley N.º 10,383, deben realizarse dentro de un determinado plazo, influirán en forma decisiva en la economía nacional. A juicio del Ejecutivo debe existir un plan en estas enajenaciones que las coordine y ponga de acuerdo con el sector privado de la economía.

La Comisión no estimó conveniente insistir en su primitivo criterio, y en consecuencia propone la aceptación de esta observación.

VI.—En el mismo artículo 8.º, el proyecto de ley observado proponía suprimir el inciso segundo, y reemplazar el inciso tercero.

El inciso segundo del artículo citado dispone que mientras se realizan las enajenaciones de los bienes del Servicio de Seguro Social a que se refiere el inciso anterior, la administración de ellos se hará por la Corporación Nacional de Inversiones.

En reemplazo del inciso tercero del artículo 8.º del DFL. N.º 200, el proyecto aprobado por el Congreso Nacional proponía el siguiente: "La Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, las Juntas Locales de Beneficencia y el Servicio Nacional de Salud, podrán celebrar sociedad con la Corporación Nacional de Inversiones o con las instituciones de previsión que la integran, para la administración de los bienes de rentas, en las condiciones que convengan al Consejo del Servicio Nacional de Salud con los de las otras instituciones".

La Comisión estimó conveniente mantener las disposiciones aprobadas primitivamente, consistente, como ya se ha manifestado, en suprimir el inciso segundo y reemplazar el inciso tercero del artículo 8.º del DFL. N.º 200, por otro. Por estas razones propone el rechazo del voto en esta parte del proyecto.

VII.—S. E. el Presidente de la República ha estimado conveniente aprovechar la oportunidad del envío de estas observaciones para modificar el artículo 2.º del DFL. N.º 200, que fija la composición del Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones.

Desea el Ejecutivo dar cabida dentro del Consejo a un representante de su exclusiva confianza, y otorgarle al mismo tiempo representación en él a personeros del gremio de empleados y obreros.

La Comisión estimó atendible el deseo antes transcrito, y le prestó su aprobación a esta observación, con la sola modificación de suprimir en la enumeración referente al representante de los empleados y obreros la frase: "designado directamente por el Presidente de la República", pues, prefiere que ellos sean elegidos en la forma que señala la ley N.º 10,383 y su actual reglamento vigente.

VIII.—Con el objeto de que la Corporación Nacional de Inversiones pueda contratar un personal técnico eficiente, así como profesionales preparados y destacados, propone el Ejecutivo asimilarla al mismo régimen que tienen entre otras instituciones la Corporación de Fomento y la Caja de Crédito Minero, y que les fue otorgada por el artículo 106 de la ley N.º 10,343.

Con este objeto se propone reemplazar el inciso 1.º del artículo 4.º del DFL. N.º 200, por otro en el cual se establezca que la Corporación Nacional de Inversiones estará regida por lo dispuesto en el artículo 106 de la ley N.º 10,343, y su Vicepresidente podrá asistir a los Consejos de las instituciones re-

presentadas en el Consejo de esta Corporación.

El artículo 106 de la ley N.º 10,343 declara organismos de administración autónoma a diversas instituciones.

La Comisión prestó su aprobación a esta observación, con la sola modificación de suprimir la facultad del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones para hacerse representar en los consejos de las instituciones afiliadas por medio de delegados, medida ésta que no encontró conveniente, ya que estos delegados no tienen la misma responsabilidad que el Vicepresidente.

IX.—Para facilitar enajenaciones de bienes del Seguro Social que puedan hacerse a instituciones semifiscales, el Ejecutivo contempló una disposición, que fue aceptada por la Comisión, consistente en agregar un artículo en el cual se establece que los contratos que celebren las instituciones que integran la Corporación Nacional de Inversiones con organismos fiscales, semifiscales o de administración autónoma, no pagarán los impuestos contenidos en la ley de Timbres y Estampillas y Papel Sellado, y sólo la mitad de los derechos notariales.

X.—Finalmente, el Ejecutivo, concordando con el pensamiento expresado por el Congreso Nacional en el sentido de que de ninguna manera los gastos de la Corporación se financiarán con fondos de la Caja de Empleados Particulares, y con el objeto de evitar que los egresos producidos en el tiempo que media entre la promulgación del DFL. N.º 200 y la ley que contiene el nuevo financiamiento dado a la Corporación Nacional de Inversiones, propone agregar como artículo final el siguiente: "Lo dispuesto en el artículo 6.º regirá desde la publicación en el "Diario Oficial" del decreto con fuerza de ley N.º 200".

El artículo 6.º por su parte suprimía el artículo 9.º del DFL. N.º 200.

La Comisión estima aceptable la solución propuesta en este caso por el Ejecutivo, ya que guarda concordancia con el deseo manifestado por el Congreso Nacional en orden a eliminar del financiamiento de la Corporación Nacional de Inversiones a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Por estas razones se permite recomendaros la aprobación de esta observación.

En el presente informe, vuestra Comisión os ha dado a conocer la opinión que le merecen cada una de las observaciones que el Ejecutivo tuvo a bien formular al proyecto modificadorio del DFL. N.º 200, y la resolución que adoptó frente a cada una, tomando para ello en consideración, como ya se ha expresado, el acuerdo alcanzado entre el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones y Diputados representantes de todos los sectores políticos.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Acevedo, Alegre, Barra, Ibáñez, Larrain, don Bernardo; Maass, Puentes, don Adán; Recabarren, Rivera, don Guillermo y Schaulsohn (Presidente).

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Schaulsohn.

(Fdo.): José Luis Larrain S.— Secretario de la Comisión."

### N.º 13.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

#### "HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informarse el proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables Diputados señores Recabarren, Schaulsohn, Larrain, don Bernardo; De la Presa, Errázuriz, don Jorge; González, don Sergio; Palma, don Ignacio; Aqueveque, Puentes, don Adán, y Santandreu, por el cual se establecen diversas atribuciones de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

Esta iniciativa legal, en la cual concurrieron la mayoría de los sectores políticos representados en esta Honorable Cámara, tiene por objeto precisar y aclarar algunas atribuciones concedidas a la Corporación Nacional de Inversiones por el DFL. N.º 200, que le dio vida, publicado en el "Diario Oficial" el 5 de agosto del año recién pasado, de manera de dejar en forma perfectamente clara y definida el campo dentro del cual puede actuar este organismo, terminando así con ciertas dudas y dificultades que en la práctica habían suscitado algunas de las disposiciones contenidas en el DFL. N.º 200, y en el oficio de observaciones enviado por el Ejecutivo a un proyecto modificatorio de ese cuerpo de leyes aprobado por el Congreso Nacional.

Es así como el artículo 1.º del proyecto de ley en informe expresa que será atribución propia de la mencionada Corporación Nacional de Inversiones, planear la adquisición, administración y enajenación de los bienes de renta y las inversiones de las instituciones fiscales, semifiscales de previsión social y del Servicio Nacional de Salud, sin perjuicio de las demás que las leyes le asignen. Al hacer esta referencia a otras leyes, la Comisión quiere referirse especialmente al DFL. N.º 200, y a las disposiciones que en su oportunidad se promulguen como tales, contenidas en el proyecto modificatorio del mencionado DFL., observado por el Ejecutivo, y en el proyecto de ley materia de este informe.

Para dar cumplimiento a las finalidades expresadas anteriormente, la Corporación de Inversiones deberá constituir comisiones mixtas de funcionarios técnicos con el objeto de estudiar las planificaciones o enajenaciones que se proponga realizar, así como también

para resolver cualquier problema que diga relación con el aspecto administrativo de alguna de los organismos que forman parte de la Corporación.

Los funcionarios que integren las citadas comisiones mixtas serán designados previo acuerdo de los Vicepresidentes Ejecutivos o Directores Generales de las instituciones adheridas a la Corporación. Los funcionarios miembros de estas comisiones que no cumplieren en debida forma su cometido serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos legales correspondientes.

Con el objeto de que la Corporación Nacional de Inversiones tenga una adecuada información en relación con las planificaciones acordadas, los organismos que la integran deberán enviarle copia de todas las actas de las sesiones que celebren, aún de aquellas que tengan carácter de secretas o reservadas. Podrá, asimismo, cuando lo estime conveniente, requerir la intervención de la Superintendencia de Previsión Social o de la Contraloría General de la República.

El artículo 2.º del proyecto tiene por objeto dejar claramente establecido que no obstante las atribuciones que se confieren a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, ello no innova en lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la ley N.º 10,383, de 6 de agosto de 1952, que establece que la enajenación de los bienes de renta pertenecientes al Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Seguro Social deberán efectuarse dentro de un determinado plazo y en los porcentajes anuales allí señalados. En esta forma las disposiciones contenidas en el citado artículo primero transitorio de la ley N.º 10,383, mantienen toda su validez.

En el artículo 3.º del proyecto se modifica la composición del Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, integrándolo con un representante de los empleados fiscales.

Con respecto a la manera de elegir a este representante gremial, así como el de los empleados particulares y obreros, la Comisión acordó distintos procedimientos.

En efecto, para la elección del representante de los dos últimos gremios mencionados dispuso que ella se realizara en conformidad a lo ordenado en la ley N.º 10,383 y su actual reglamento vigente, o sea, previa citación hecha por los Inspectores Provinciales del Trabajo a los directores de sindicatos con personalidad jurídica, para que en un día determinado procedan a la elección de su representante. La elección se verificará por voto secreto en cédulas de tipo uniforme. El escrutinio se practicará por el Inspector del Trabajo con asistencia de los presidentes de los sindicatos que cuentan con mayor número de miembros. Dentro de los dos días siguientes a la elección el Inspector Provincial del Trabajo enviará los resultados obtenidos en sobre cerrado y lacrado al Director Gene-

ral del Trabajo, quien junto con dos representantes del organismo en cuyo consejo va a tener representación el representante gremial, realizarán el escrutinio final. Las personas elegidas serán notificadas por el señor Ministro de Salud mediante decreto supremo.

El representante de los empleados fiscales será elegido en votación directa, en la forma que determine el reglamento.

Estos consejeros y el representante del Presidente de la República durarán dos años en sus cargos.

Vuestra Comisión, estimando que las disposiciones contenidas en el proyecto de ley en informe tienden a aclarar las atribuciones de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, precisando su alcance, acordó recomendar su aprobación, quedando el proyecto de ley, en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º.**—Será atribución propia de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, fuera de las demás que las leyes le asignan, planear la adquisición, administración y enajenación de los bienes de renta y las inversiones de las instituciones fiscales y semifiscales de Previsión Social y del Servicio Nacional de Salud.

Para los efectos del inciso anterior, la Corporación Nacional de Inversiones deberá constituir comisiones mixtas de funcionarios técnicos que se aboquen al estudio de las materias correspondientes.

La designación de los funcionarios que integran dichas comisiones se hará previo acuerdo con los Vicepresidentes Ejecutivos o Directores Generales de dichas instituciones. Los funcionarios que no cumplieren su cometido incurrirán en las sanciones disciplinarias previstas por los estatutos legales correspondientes y los sumarios respectivos se instruirán a requerimiento del Jefe del Servicio o del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

La Corporación Nacional de Inversiones de Previsión tendrá todas las atribuciones necesarias para mantener una adecuada información en relación con la planificación dispuesta, para lo cual los organismos que la integran enviarán copia de todas las actas de las sesiones que celebren, como asimismo podrá requerir la intervención de la Superintendencia de Seguridad Social o de la Contraloría General de la República, en los casos que estime conveniente.

**Artículo 2.º.**—Las enajenaciones de los bienes de renta pertenecientes al Servicio Nacional de Salud y al Servicio de Seguro Social deberán efectuarse dentro del plazo y porcentajes anuales fijados por el artículo 1.º

transitorio de la ley N.º 10,383, de 8 de agosto de 1952.

**Artículo 3.º.**—El Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión quedará integrado, además de las personas enumeradas en el artículo 2.º del DFL. N.º 200 y sus modificaciones, por un empleado público. El otro representante empleado debe ser empleado particular.

La elección del representante obrero será hecha de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 10,383, y su actual reglamento vigente. Igual norma se aplicará para la elección del representante empleado particular.

El representante de los empleados públicos será elegido en votación directa, en la forma que lo determine el reglamento.

Estos consejeros y el representante del Presidente de la República durarán dos años en sus cargos.

Sala de la Comisión, 13 de Julio de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Acevedo, Alegre, Barra, Ibáñez, Larrain, don Bernardo; Maass, Puentes, don Adán; Recabarren, Rivera, don Guillermo, y Schaulsohn (Presidente).

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Schaulsohn.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión.

#### N.º 14.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE

##### "HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje y con trámite de "simple urgencia", por el cual se autoriza al Presidente de la República para disponer una emisión postal en conmemoración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, que se celebrará en esta ciudad en el mes de octubre del año en curso.

Esta reunión internacional, cuyo importancia se desprende del temario de asuntos que tratará, orientará sus estudios en forma muy especial a los principales problemas de orden sanitario que afectan en la actualidad a los distintos países de América, analizando sus causas y los resultados obtenidos en las diversas soluciones que se les ha dado.

Será prestigiado este Congreso con la presencia de numerosos Ministros de Estado en la cartera de Salud Pública, que presidirán las delegaciones de sus respectivos países.

Chile, que ha sido designado como sede de este Congreso, deberá realizar diversos gastos en la organización de este torneo, recepción y atención a las delegaciones que concurren. Se calculan que estos egresos alcanzarán la cantidad de 10 millones de pesos aproximadamente.

Con el objeto de subvenir a estos gastos y procurarse los fondos necesarios para ello, el proyecto de ley en informe consulta en su artículo 1.º el otorgamiento de una autorización al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se realizará en Santiago, hasta por la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

Para financiar el saldo de gastos se consultaba en el artículo 2.º del proyecto la autorización necesaria para que la Polla Chilena de Beneficencia realizara en el mes de septiembre un sorteo extraordinario.

La Comisión no estimó conveniente ni oportuno el que gastos de esta naturaleza fueran financiados con sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia, los cuales, aun cuando persiguen fines laudables, vienen en el fondo a dar un mayor incremento al juego. Por estas consideraciones acordó rechazar este artículo, recomendándole a la Honorable Comisión de Hacienda, a la cual reglamentariamente debe ir este proyecto, se sirva suplir esta falta de financiamiento procurándole otra fuente de recursos.

Vuestra Comisión, estimando que el despacho del proyecto en estudio es conveniente, por cuanto permitirá subvenir a los gastos que demandará la celebración de la XIV Conferencia Panamericana de Sanidad en esta ciudad, en el mes de octubre del año en curso, acordó recomendaros su aprobación, quedando en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Santiago en octubre del presente año.

Esta emisión será por una suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

**Artículo 2.º**— Los fondos provenientes de la emisión de estampillas a que se refiere el artículo anterior se destinarán íntegramente a financiar los gastos que demande la celebración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha, con la asistencia de los señores Ahumada (Presidente), Bolados, Hurtado, don Fernando; Laffaye, doña Lya, y Oyarce.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Oyarce.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión".

#### N.º 15.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado, en conformidad con el Reglamento, el proyecto de ley despachado por la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, que destina fondos para los gastos que demande la celebración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

La referida Conferencia, que se va a verificar próximamente en esta capital, demandará por concepto de organización, recepción y atención a las delegaciones visitantes, un gasto según se informa del orden de los 10 millones de pesos, para financiar los cuales el Ejecutivo proponía, en el Mensaje respectivo, una emisión de tres millones de pesos en estampillas y un sorteo extraordinario de la Polla de Beneficencia.

La circunstancia de haber rechazado la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene el rubro relativo al sorteo de la Polla y de haber entregado a la Comisión de Hacienda el estudio de una fuente de recursos que reemplazara a la suprimida, ha determinado que en esta oportunidad la Comisión de Hacienda haya resuelto proponer a la Honorable Cámara que el financiamiento total del gasto se haga con cargo a la emisión de sellos, para lo cual se eleva ésta de tres millones a diez millones de pesos.

El mercado filatélico de Chile y el poder emisor correspondiente gozan de un prestigio de seriedad debido a la prudencia y mesura con que siempre se ha procedido con esta clase de autorizaciones. Es presumible, pues, la absorción de la proyectada emisión sin merma para el ingreso ordinario que la Caja fiscal obtiene con la venta de las estampillas provenientes de las emisiones ya autorizadas, de modo que, desde este punto de vista, la Comisión cree que puede aprobarse la modificación que ahora propone.

Se ha creído necesario contemplar una disposición que establezca la rendición de cuentas y de las inversiones ante la Contraloría.

Es con las siguientes modificaciones que la Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene:

#### Artículo 1.º

En el inciso segundo reemplazar "tres millones de pesos (\$ 3.000.000)" por "diez millones de pesos (10.000.000)".

#### Artículo 2.º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 2.º.—Con cargo al producto de la emisión autorizada en el artículo anterior se

atenderán los gastos que demande la celebración de la citada XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión a la Contraloría General de la República".

Sala de la Comisión, 14 de julio de 1954.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Barra, Enriquez, Errázuriz, don Jorge; Lea-Plaza, Magalhaes, Martones, Musalem y Palma, don Ignacio.

Diputado Informante se designó al señor Errázuriz, don Jorge.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

## N.º 16.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

### PROYECTO DE LEY

#### CAPITULO I

(Del Consejo Tifológico Nacional)

**Artículo 1.º**— Créase el Consejo Tifológico Nacional (CTN) para promover en todo el territorio chileno la rehabilitación integral de los privados de la vista.

**Artículo 2.º**— El CTN estará compuesto por un presidente nombrado por el Poder Ejecutivo y por nueve consejeros: tres nombrados respectivamente por los Ministerios de Educación, Salud Pública y Trabajo, y seis consejeros ciegos nombrados por las entidades organizadoras de la presente ley.

**Artículo 3.º**— El Presidente y los demás consejeros durarán tres años en sus funciones.

**Artículo 4.º**— El CTN podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes.

**Artículo 5.º**— Son atribuciones exclusivas del CTN:

a) Dictar su reglamento interno y los de los establecimientos y dependencias que la presente ley pusiere bajo su jurisdicción.

b) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento útil de sus establecimientos y dependencias; organizarlos y reorganizarlos.

c) Disponer de los fondos que le acuerden el Presupuesto Nacional y otras leyes y decretos, subvenciones, donaciones y legados.

d) Hacer las designaciones del personal de los establecimientos a su cargo.

e) Crear talleres para ciegos en todo el territorio nacional, vigilar permanentemente su funcionamiento.

f) Subvencionar a las instituciones privadas que lo soliciten y que proporcionen educación o trabajo a los ciegos.

g) Sugerir al Ministerio de Educación la reforma de los planes y programas de estudio de las escuelas para ciegos.

h) Proveer, en lo posible, los medios necesarios para impartir la enseñanza del Sistema Braille a todos los ciegos residentes en el territorio y fomentar su conocimiento entre los videntes.

i) Recabar la creación de un rubro especial para ciegos en el Censo Nacional de Población.

j) Prestar a los ciegos apoyo jurídico, económico y social.

k) Cumplir y hacer cumplir, en cuanto de él dependa, las disposiciones de la presente ley y su reglamento. Proponer reformas a la ley, cuando así lo aconsejare el mejor cumplimiento de los fines que en ella se especifican, con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que lo integran.

l) El CTN oficiará de patrón ante las Cajas de Previsión en los casos de imponentes ciegos a su cargo.

**Artículo 6.º**— El Presidente del CTN tendrá a su cargo la supervisión y administración de todas las dependencias, será el jefe superior de todo el personal; ejercerá la representación legal de todo el Consejo y será el encargado responsable del cumplimiento de las resoluciones del mismo y de las disposiciones de esta ley.

**Artículo 7.º**— Todos los Consejeros deberán dedicar un minimum de 24 horas semanales a la obra del Consejo. Los Consejeros que manifiesten desidia en el cumplimiento de sus obligaciones serán severamente sancionados con la pena que se indique en el Reglamento.

#### CAPITULO II

(De la Educación)

**Artículo 8.º**— El CTN deberá ser colaborador eficaz del Estado o en todo lo que concierne a educación de ciegos.

**Artículo 9.º**— El CTN, a medida que las necesidades de la población privada de la vista lo requiera, sugerirá al Ministerio de Educación la conveniencia de crear nuevas escuelas para ciegos.

**Artículo 10.º**— La Enseñanza Primaria será obligatoria para todo niño ciego en el territorio nacional, ya sea impartida por organismos del Estado o por otras instituciones o personas con la obligación de certificar legalmente la preparación del niño ciego.

**Artículo 11.º**— Los establecimientos de Enseñanza Media, Especial, Profesional y Universitaria, deberán admitir y conceder título correspondientes a cualquier ciego, que, previo el informe de la Oficina de Orientación Profesional de la Escuela de Ciegos del Estado y los requisitos y exámenes de rigor, desee proseguir sus estudios.

**Artículo 12.º**— El CTN otorgará becas a los estudiantes ciegos de provincias que deseen seguir estudios en colegios de videntes en la rama Universitaria, previos los informes del

Departamento de Asistencia Social del CTN y de la Oficina de Orientación Profesional de la Escuela de Ciegos del Estado.

**Artículo 13.**— El CTN deberá costear los estudios en el extranjero de aquellos profesionales ciegos que tuvieren capacidades sobresalientes y cuyo perfeccionamiento sea indispensable para el mejor desenvolvimiento de la educación de los ciegos del país.

### CAPITULO III

#### (Del Trabajo)

**Artículo 14.** — El CTN organizará el Departamento Técnico del Trabajo, el que tendrá, entre otras, las siguientes finalidades:

a) Fomentar entre los ciegos, en todas sus formas, el trabajo socialmente útil.

b) Buscar colocación a todos los obreros, artesanos, profesionales, etc., ciegos.

c) Investigar y estudiar nuevas ocupaciones, oficios y profesiones, en la industria, el comercio, la banca, reparticiones públicas y privadas, que pudieren ser desempeñadas satisfactoriamente por los ciegos.

d) Adaptar sus útiles, herramientas y máquinas de trabajo, a fin de obtener mayor rendimiento y seguridad, y crear dispositivos para facilitar a los ciegos el manejo de máquinas en las distintas ocupaciones.

e) Establecer una central de compras de materias primas, útiles, herramientas, mercaderías y, en general, de todo aquellos que necesitaren los ciegos para el desenvolvimiento de sus trabajos. Las operaciones con los ciegos se realizarán sin percepción de utilidades.

f) Establecer una central de venta de artículos manufacturados por personas sin vista.

g) Gestionar ante el capital privado la ubicación de ciegos capaces de desempeñarse satisfactoriamente en tareas propias de la industria y comercio, tomando a su cargo el Seguro de Accidentes del Trabajo de los obreros o empleados ciegos afectos a esas actividades, y

h) Realizar una activa propaganda tendiente a familiarizarse a los industriales, comerciantes, profesionales y al público en general con las aptitudes y posibilidades de los ciegos para el trabajo socialmente útil.

**Artículo 15.**— EL CTN organizará a través del país talleres industriales para obreros ciegos de acuerdo con la población sin vista apta para trabajar en ellos. Abrirá para cada taller una cuenta especial con un crédito a favor del mismo y de monto suficiente para su normal funcionamiento.

**Artículo 16.** — Las reparticiones fiscales, semifiscales y municipales deberán adquirir, por lo menos 31,50% de los artículos que necesitaren y que fueren manufacturados por obreros ciegos dependientes del CTN.

**Artículo 17.**— Cada taller industrial para obreros ciegos deberá adoptar un escalafón que consulte la antigüedad, categoría, eficiencia y asistencia de sus operarios y deberá repartir anualmente las ganancias de acuerdo con los haberes percibidos durante el ejercicio, deduciendo lo entregado por salario de compensación.

**Artículo 18.**— Los talleres industriales para obreros ciegos que en dos años consecutivos de funcionamiento dejaren pérdidas deberán ser liquidados.

**Artículo 19.**— El CTN deberá fomentar las instalaciones y desenvolvimiento de pequeños talleres de industriales de propiedad de personas sin vista.

**Artículo 20.**— Los masajistas, titulados en la Escuela de Ciegos del Estado tendrán derecho a ejercer particularmente la masoterapia y tendrán la preferencia para ocupar dichos cargos en los Hospitales, como auxiliares técnicos y, en general, en todo servicio médico fiscal o semifiscal.

**Artículo 21.**— En los locales de las reparticiones fiscales, semifiscales y municipales, los ciegos tendrán la concesión para instalar y explotar comercialmente los quioscos de venta de artículos de cigarrería y librería, diarios y revistas, golosinas, etc.; además, en las mismas reparticiones tendrán la concesión de los casinos.

**Artículo 22.** — Las Municipalidades deberán otorgar por lo menos el 50% de las concesiones para la instalación y explotación comercial de quioscos y anaqueles en el sector céntrico de las ciudades a las personas privadas de la vista.

**Artículo 23.**— Todas las concesiones fiscales, semifiscales y municipales a que se refieren los artículos precedentes, acordadas antes de la sanción de la presente ley, a personas que gozaren de vista normal, a la expiración legal del término por el que fueren otorgadas, quedarán sujetas a las disposiciones de la presente ley, las que se aplicarán en todos los casos de vacantes, siempre que hubiere interesados. Se exceptuarán las concesiones otorgadas a personas que, aunque con visión normal, por razones de extrema edad o incapacidad probada no pudieren desempeñar otra labor.

**Artículo 24.**— Todas las concesiones establecidas en los artículos 22 y 23 de la presente ley se otorgan a razón de uno por cada usufructuario.

**Artículo 25.**— En las reparticiones fiscales, semifiscales y municipales se proveerán con ciegos aptos las vacantes que se produjeran en las plantas permanentes o suplementarias hasta un 2% de las plazas existentes en las siguientes actividades: profesores de canto y música y profesores de adultos en la enseñanza primaria, profesores auxiliares de música; profesores de idiomas, de instrucción cívica y economía

política, filosofía, psicología, sociología en la enseñanza secundaria y normal; telefonistas, ascensoristas, recaudadores, etc., y en cualquiera ocupación, oficio o profesión en que se hubiere demostrado o se demostrare la capacidad de los ciegos para el trabajo con rendimiento satisfactorio.

**Artículo 26.**— El CTN otorgará préstamos en dinero efectivo o en instalaciones, muebles y útiles, herramientas, maquinarias y cualquier otro instrumento de trabajo; materias primas o mercaderías a los obreros, artesanos, comerciantes, profesionales, etc., ciegos, para la realización de su vida ocupacional. La resolución respectiva fijará en cada caso el monto o valor y las condiciones de reintegro.

**Artículo 27.** — Los ciegos podrán ocupar cargos de elección popular.

#### CAPITULO IV

(De la Seguridad Social)

**Artículo 28.**— La ley asegura a todo ciego imposibilitado para trabajar, mayor de 18 años, recursos de orden médico y económico indispensables para su digna existencia.

**Artículo 29.**— Todo ciego que esté comprendido en el artículo anterior quedará de pleno derecho protegido por la Caja del Servicio de Seguro Social en cuanto a las prestaciones de orden médico generales. Exceptuándose de esto los que pertenecieren a alguna ley de seguridad social que ofreciere dichos servicios.

**Artículo 30.**— El ciego que probare incapacidad absoluta tendrá derecho a percibir una pensión de invalidez igual al 75% del salario medio industrial de la provincia en que residiere. Los casados o con cargas familiares tendrán derecho al 100% de este salario medio industrial.

**Artículo 31.**— Una comisión integrada por 5 miembros tendrá a su cargo la certificación de las incapacidades y su clasificación. Esta comisión se compondrá de un miembro del Ministerio del Trabajo, elegido por el Presidente de la República; uno de la Dirección del Trabajo, elegido por el Presidente de la República; uno de la Dirección General de Previsión, también elegido por el Presidente de la República; uno de la Asociación Médica de Chile; uno del CTN, elegido por el propio Consejo, y uno de la Asociación de Ciegos de Chile, elegido por su propia Asociación. En caso de producirse empate en una votación que lleve a efecto la Comisión Calificadora, prevalecerá el voto más favorable al ciego.

**Artículo 32.** — Dentro del plazo de 180 días, contados desde la vigencia de este artículo, todo ciego que se encuentre dentro de la condición prescrita en el artículo 28 y desee recibir beneficios, deberá inscribirse

en un registro que para este efecto llevará la autoridad administrativa regional. Una vez efectuada la inscripción por la autoridad administrativa inferior, ésta dará inmediatamente cuenta al Gobernador quien, acompañando el mayor número de antecedentes, lo hará llegar a la Comisión Calificadora.

**Artículo 33.**— Si un empleado no está sometido a una ley de seguridad social, que otorgue pensión de invalidez, dicho empleado quedará por el solo ministerio de la ley adscrito a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la que le otorgará una pensión igual al sueldo que percibía en el momento de cesar y en todo caso, no inferior al sueldo vital de la provincia en que trabajaba.

El empleado que al cegar estuviere sometido a una ley de seguridad que otorgue pensión de invalidez, ésta deberá ser igual al sueldo percibido en el momento de cegar y en todo caso no inferior al sueldo vital de la provincia en que trabajaba.

Los empleados que jubilaran por ceguera, no quedarán exceptos al inciso anterior, pero podrán gozar de sus beneficios previa a la renuncia a su jubilación.

**Artículo 34.**— La Pensión de Imposibilidad no tendrá carácter permanente. La Comisión Calificadora estará facultada para modificarla o suspenderla, cuando crea conveniente hacerlo, exceptuándose de esta disposición los pensionados mayores de 60 años que tendrán derecho a pensión vitalicia íntegra.

**Artículo 35.**— 180 días después de promulgada la presente ley, quedará prohibido en todo el territorio nacional el ejercicio de la mendicidad por los ciegos.

#### CAPITULO TRANSITORIO

**Artículo 1.º**— Los artículos del 1.º al 28, serán puestos en vigencia desde la fecha de la promulgación de la presente ley.

**Artículo 2.º**— Los artículos siguientes serán puestos en vigencia 3 años después de la promulgación de la presente ley.

#### Diputados patrocinantes

Mario Palestro. — René Benavides. — Serafin Soto. — Lya Laffaye. — Pedro Espina. — Bernardo Larrain. — Florencio Galleguillos. — Manuel Magalhaes. — Jorge Meléndez. — Juan de Dios Carmona.

#### N.º 17.—PRESENTACIONES.

De las personas que se indican, en que solicitan los beneficios que se señalan:

Della Carvajal Pérez, pensión;

Teresa Herrera Cáceres, reconocimiento de años de servicios;

Jorge Soto Rodríguez y Luis Pardo Gallo, el mismo beneficio;

Flora Palma viuda de Guerra, pensión, y Luis Enrique Bustos Parada, reajuste de pensión.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a y 24.a han sido aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente). — Terminada la Cuenta.

### 1.—RETIRO DEL MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE MODIFICA EL ARTICULO 132.0 DE LA LEY 10,343, SOBRE REAJUSTE ANUAL DE LOS SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

El señor CASTRO (Presidente). — El Ejecutivo ha resuelto retirar del conocimiento del Congreso Nacional el proyecto de ley que modifica el artículo 132.0 de la ley número 10,343, sobre reajuste anual de los sueldos de los funcionarios de la Administración Pública.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirado el Mensaje respectivo.  
Acordado.

### 2.—ACUERDOS DE LOS COMITÉS PARLAMENTARIOS

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura a los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Los Comités parlamentarios, reunidos en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Castro, y con asistencia de los señores Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Del Río, don Humberto, por el Comité Liberal; Magalhaes y Brucher, por el Comité Radical; Martínez, don Haroldo, e Ibáñez por el Comité Acción Renovadora de Chile; Valdés Larrain, por el Comité Conservador Tradicionalista; Ovarzún y Palma, don Armando, por el Comité Democrático del Pueblo; Mallet y Galleuillos, don Víctor, por el Comité Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular; Carmona y Araneda, por el Comité Unido, y Errázuriz, don Carlos José, por el Comité Independiente, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.0.— La Cámara y las Comisiones permanentes de esta Corporación celebrarán durante un mes, a contar desde el día de hoy, una sesión especial, por lo menos, a la semana, con el fin de despachar los proyectos sencillos que estén pendientes;

2.0.— Destinar treinta minutos del tiempo de la presente sesión, a continuación del homenaje que se rendirá a la memoria del ex Vicepresidente de esta Corporación, señor Carlos Atienza, a despachar los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho;

3.0.— Tratar, en primer lugar, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Niquén para contratar un empréstito; en segundo lugar, el proyecto que libera de derechos de internación la maquinaria de imprenta destinada a la impresión de los Boletines de la Cámara, y, por último, continuar con el orden de los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, y

4.0.— Retirar, por el día de hoy, los proyectos que figuran en el primero y segundo lugar de la Tabla del Orden del Día.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobados los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

### 3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO Y EX PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA, DON CARLOS ATIENZA.

El señor CASTRO (Presidente).— (Poniéndose de pie).— Honorable Cámara, hace algunos días fuimos hasta el cementerio a dejar a un hombre que antes ocupó el lugar desde el cual estoy hablando.

Era un día nublado, un poco recogido de presentimientos. Pero, seguramente, a cuantos conocimos a Carlos Atienza nos invadió una sensación de agrado.

Llegaban hasta allí, en este apretado sobrecogimiento, los muchachos de la Escuela Militar. Venían desde lejos y marchaban hacia el tiempo con sus uniformes vistosos. Venían luego los bomberos, los profesores, los parlamentarios, cuantos alguna vez tuvieron el agrado de sorber esa cosa maravillosa de la inteligencia y de la amistad de Carlos Atienza.

Despidió sus restos el Rector de un plantel educacional. Luego el Director de la Escuela Militar contó cómo, a través de treinta años, en los corredores de la institución que él dirige, tuvo oportunidad de ir adentrándose por los túneles espirituales de Carlos Atienza. El que, durante treinta años, compartió la responsabilidad de ir aventando las semillas del conocimiento por aquella vastedad de la juventud, llegaba hasta el cementerio con la palabra, la pupila y la garganta astilladas, para decirle a Carlos Atienza que todos aquellos tallos que él ayudó a crecer,

ahora se doblaban en una mustia actitud de silencio.

Habló un profesor de la Escuela de Derecho. Contó cómo Carlos Atienza, desde la adolescencia, dio muestras de claro entendimiento, de lúcida inteligencia, lo que le permitió captar esta cosa difícil del dominio de las leyes y de la economía. Dijo a quienes le oíamos cuál era el dolor de sus compañeros de profesorado, cuando ya la fraternidad de Carlos Atienza no podía palpase con las manos y con el corazón.

Luego, habló un bombero, uno de estos ciudadanos del fuego, de la medianoche, de los sobresaltos de la sirena y de los carros disparados para apagar el lengüeteo voraz de las llamas. Contó cómo, durante años, Carlos Atienza había sido uno de esos héroes anónimos que, sin esperar otra retribución que el agradecido silencio de cuantos se benefician con esta institución, había allegado su entusiasmo, su vehemencia y su capacidad para que ésta pudiera perfeccionarse y entonces transformarse en un gigante enemigo de esos batallones luminosos de fuego que desembocan una noche, en una esquina de la sombra, y llevan terror y angustia a los ojos de la colectividad.

Sólo contando esto, sólo reproduciendo los párrafos de estos discursos, bastaría para que hoy le diera forma a mi mejor homenaje a este ex primer Vicepresidente de la Cámara.

Pero también subió a la tribuna un compañero del partido político de Carlos Atienza, nuestro Honorable colega señor Pablo Aldunate, quien informó a los mudos habitantes de la región por la que ahora tranquea Carlos Atienza, que este buen amigo había sido también un disciplinado militante del Partido Liberal y de nuestra democracia. Entonces, cuantos habíamos allí, cuantos le conocimos antes, hubimos de reconocer que, aunque nos separaran grandes distancias de interpretaciones políticas y económicas con Atienza, éste había sido un maravilloso luchador de esta noble causa de nuestra tradición democrática y de nuestro perfeccionamiento republicano.

Ahora bien, Honorable Cámara, me he puesto de pie esta tarde, para agregar algo más al recuerdo de la memoria de este hombre que recientemente ha tomado pasajes para un viaje por el que hay que atravesar Atlánticos de silencio.

Para mí, don Carlos Atienza, tanto como Vicepresidente de la Honorable Cámara, como militante de un partido, como estudiante y como profesor, era militante de un partido que, durante todo el trayecto de la humanidad, ha izado su clarísima bandera de triunfo: el partido de la inteligencia y de la cultura. Pocos ha habido en este Parlamento como él, para en caso dado, sacar a relucir un acervo de cultura que, sencillamen-

te, allegaba prestigio al Parlamento y a cuanta institución lo cobijaba.

Una vez fue a Londres a estudiar. Fue un destacado alumno. Después — por primera vez un chileno —, fue profesor en la Universidad de Oxford. Una tarde llegó a mi pueblo. Había sido él derrotado en la reciente elección general de parlamentarios, en circunstancias que un modesto y anónimo hijo de Rancagua en ese instante podía lucir la calidad de Diputado presuntivo por la provincia de O'Higgins. Se celebraba en ese instante una ceremonia del Cuerpo de Bomberos. Los amigos anunciaron al modesto Diputado recién elegido para que hiciera uso de la palabra. Y una vez que este presuntivo Diputado, desde el fondo de su modestia pudo pronunciar sus palabras, se pidió que hablara el Diputado derrotado, Carlos Atienza. Y Carlos Atienza, que mucho sabía de los trajines del Parlamento, que mucha experiencia poseía respecto a política, tuvo la bondad de vaticinar la actuación parlamentaria y política que habría de tener este modo Diputado presuntivo de O'Higgins. De manera que, esta tarde, aquel anónimo Diputado por la provincia de O'Higgins, hoy Presidente de la Cámara de Diputados, levanta su voz para condecorar a Carlos Atienza, héroe de la cultura y de la inteligencia, y para decirle que será muy difícil, tremendamente difícil, desempeñar este puesto con el patrimonio de la cultura, con la capacidad y con el talento que a él lo caracterizaron.

Ojalá, amigos míos, que la Cámara de Diputados tenga siempre en su desempeño, en su manera de trabajar, el sello inconfundible que le vinieron incorporando hombres de la expresión ciudadana, del talento y de la capacidad de un Carlos Atienza.

Hoy nos debe estar mirando desde alguna apartada región del cielo. Tal vez su domicilio es azul, tal vez es verde vegetal, tal vez es luminoso como los uniformes de aquellos alumnos de la Escuela Militar que fueron a despedirle aquella tarde. Nosotros, ahora, le rendimos homenaje diciéndole que lo incorporamos en un lugar de avanzada en los cristalinis batallones de nuestra democracia.

El señor EGAÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGAÑA (poniéndose de pie).— Vengo, señor Presidente, a tributar un homenaje de cariño y de gratitud a la memoria de un gran chileno: vengo a rendir, en nombre del Partido Conservador Unido, el homenaje postrero a don Carlos Atienza Pedraza, fallecido en forma súbita en las primeras horas del domingo recién pasado.

“De un gran chileno”, he dicho, y es verdad el adjetivo que corresponde al distinguido maestro, prestigioso político y gran benefactor de nuestra sociedad que hoy llora su

muerte y cuya memoria venerable tiene una vida simpática en el corazón de todos los que lo conocieron.

Era un ser privilegiado, dotado de cualidades excelentes, que pocas veces se juntan, pero que, cuando se reúnen y son bien aprovechadas, forman una personalidad completa, como la de nuestro querido amigo don Carlos Atienza, adornada con el triple mérito de la virtud, del talento y del saber.

Era un varón ejemplar, de mansedumbre y piedad fervorosas, cuyo mérito consiste en el cumplimiento estricto de sus deberes y en haber sacado la tarea que Dios le impuso, con buen ánimo, llevando la humildad en el corazón y la alegría en el semblante.

Los que le conocieron sabrán recordar siempre su faz sonriente, abierta, fresca y de voz musical; arrogante sin solemnidad y cortés sin adulo; de palabra fácil, elocuente y oportuna, con lo cual se ganaba, desde el primer momento, la voluntad de los demás.

Aparte de que destacó en la política y en muchas otras actividades nacionales en donde dejó huellas profundas de su saber y de sus grandes capacidades, en la docencia hizo su verdadero apostolado; allí destacó con brillo todas sus mejores virtudes.

Fue maestro de varias generaciones. Dio a la enseñanza un impulso vigoroso y atrajo hacia él la confianza de los padres de familia y una grande estimación pública, que conservará por mucho tiempo.

Su autoridad paternal no pesaba; esparcía a su alrededor ambiente de paz y de felicidad. Los profesores se hallaban felices de compartir con él las labores de la enseñanza; y dichosos se sentían los alumnos de estar bajo sus órdenes. Era afectuoso con los niños, a los cuales dominaba por la insinuación y por el consejo más que por el castigo. Este era su sistema con todos sus subordinados. Le costaba castigar; casi no sabía hacerlo. Quería a veces infundir miedo poniendo semblante airado y enronqueciendo la voz, pero no le resultaba: su bondad lo vencía.

Así vivió muy querido este ciudadano eminente que muere muy llorado. Entregó su alma al cielo, y la parte de la tierra donde posó su huella, la dejó labrada con labor fecunda.

A los colegas del Partido Liberal expreso, en nombre de los Diputados Conservadores Unidos, nuestras condolencias por su muerte. Y, para mitigar el dolor y el sentimiento que nos embarga en esta hora triste, díjese como la santa poetisa castellana: "Todo pasa; todo pasa; sólo Dios queda y El nos basta".

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

Señor Presidente, la Honorable Corporación está rindiendo esta tarde homenaje a don Carlos Atienza Pedraza, preclaro hombre público que ilustrara con su talento y su pre-

paración los debates de esta Honorable Cámara en los años 1941 a 1949. Al asociarme a tan justo y merecido recuerdo, quiero evocar someramente algunos aspectos de la vida de su distinguida personalidad.

Nació en 1899 en hogar respetable y respetado. Cursó sus humanidades en el Instituto Nacional y tras brillantes estudios superiores, obtiene simultáneamente, en 1920, los títulos de abogado y profesor de inglés. Parte a Europa a buscar, en sus viejas Universidades, nuevos horizontes de perfeccionamiento. En la Sorbonne y, principalmente, en Oxford, recibe inolvidables enseñanzas y también honrosas distinciones.

Vuelto a su patria, es al Foro y al Magisterio a los que se entrega con noble afán. Muchas generaciones juveniles modelaron su alma y adquirieron sus conocimientos escuchando la palabra amena del maestro cordial, del que se sentían, más que alumnos, entrañables amigos. Por casi 30 años dictó sus clases en la Escuela Militar, en el Internado Nacional Barros Arana, en el Instituto Superior de Comercio, y en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Su bondad y simpatía hacían de sus discípulos, buenos amigos, y de sus amigos, buenos discípulos, que aprendían de su ejemplo, la tolerancia, la comprensión y la cordialidad. Su vocación de maestro le hizo alcanzar expectables posiciones: Vicerrector del Instituto Pedagógico, Director General de Educación Secundaria en la Segunda Administración Alessandri, y Secretario del Congreso Pedagógico de 1926, efectuado en Santiago.

En su afán de servicio, no hay casi actividad profesional, social, cultural, benéfica o gremial a la que no haya dado parte de su tiempo y jirones de su propia vida.

Fue uno de los fundadores del Liceo Nocturno Federico Hansen y de la Academia Carnegie de los Ferrocarriles del Estado. Dirigente de la Liga de Estudiantes Pobres, de la Sociedad de Instrucción Primaria, del Rotary Club, de la Asociación de Boys Scouts y de la Sociedad Protectora de Animales. Actuó como Presidente del Club de Septiembre, de la Sociedad Nacional de Profesores, en momentos muy difíciles, y del Instituto Chileno Británico de Cultura.

Su civismo y su preocupación por los destinos de Chile lo llevaron a la política. Miembro destacado del Partido Liberal, fue su Secretario General por muchos años y siempre uno de sus voceros más prestigiosos. Parlamentario en dos periodos, fue un brillante Diputado por el primer distrito de Santiago. Participó en las comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, de Educación Pública—de la cual fue Presidente—, de Trabajo y Legislación Social, de Industrias, y de Policía Interior y Reglamento.

Su versación en los problemas jurídicos, económicos y educacionales, unida a su facilidad de expresión, lo señalaron como ora-

dor distinguido y escuchado. Cuatro años Vicepresidente de la Honorable Cámara, dirigió sus debates con ecuanimidad y prestancia.

La firmeza de sus convicciones no le impedía actuar afable y cordialmente, virtud que, junto con hacer más agradable la controversia, hace posible la convivencia democrática. Era un auténtico gran señor de la política donde, sin pretenderlo, dictaba clases prácticas de lo que debe ser la democracia, en que se respeta y se tolera la opinión ajena, sin claudicar de la propia. Fue ésa su cátedra viva y la lección inolvidable que a la ciudadanía deja ese maestro del civismo, cuya muerte todos lamentamos.

Fue buen hijo. A través del cariño filial, amó intensamente a España, la patria de sus mayores. Siendo buen chileno, la Colonia Española lo consideró uno de los suyos y de los que más contribuyeron con su acción a la estrecha amistad de Chile con la Madre Patria.

Desde muy joven, colaboró en casi todas las instituciones hispánicas que tienen por lema: SERVIR A CHILE, HONRANDO A ESPAÑA. Naturalmente, su capacidad y su espíritu de sacrificio lo llevaron a la directiva de muchas de ellas, de igual manera que a su caballeroso padre, don Zacarías Atienza, muchos años ha. Por varios períodos fue, y aún era, Director del Círculo Español, Presidente del Círculo de Profesionales Hispánicos, Director de la Cultura Española, socio honorario de la décima Compañía de Bomberos "Bomba España".

En todas las ocasiones propicias se hizo oír su voz de chileno, orgulloso de su ancestro, en elogio y exaltación de la hispanidad. No fue, pues, de extrañar que en sus funerales, el presidente de la colonia española recordara sus nobles gestos y sus palabras y le rindiera el homenaje de su eterna gratitud.

Carlos Atienza, que fue todo inteligencia y todo corazón, ha dejado la huella luminosa de su espíritu en la mente y en el corazón de todos sus amigos, que lo han sido todos los que lo conocieron.

Su muerte no es un luto sólo para el Partido Liberal; es un duelo que aflige a Chile entero.

Nos unía antigua amistad, que heredáramos de nuestros padres. Fui su compañero de labores directivas en el Círculo Español. En nombre propio y en el de mis colegas de Partido, entre los que se cuentan varios ex alumnos suyos, rindo un justo homenaje de reconocimiento y de recuerdo a ese hombre bueno, amigo entre los amigos, que fuera el ex Diputado por Santiago don Carlos Atienza Pedraza.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN (poniéndose de pie).— Señor Presidente, no es necesario, en estos momentos de homenaje y de recorda-

ción, señalar algunos rasgos biográficos de don Carlos Atienza Pedraza. Pero si a lo dicho hubiera de agregarse algo, habría que decir que su vida, su acción y su ejemplo son un mérito más a aquella caricatura que suele hacerse de nuestra democracia y de los hombres que entregan sus servicios y sus desvelos a la preocupación de la cosa pública, sea desde los bancos de un partido político, sea desde el seno de nuestro democrático Parlamento.

La vida de Carlos Atienza fue siempre un ejemplo. Educó no sólo como profesor, en las aulas universitarias y en las salas de un liceo, o como Director General de Educación Secundaria, sino que lo hizo, también, a través de todos los actos de su vida.

Era un hombre serio, constructivo, preocupado de servir a los demás. En el Parlamento lo vimos, con afán ejemplarizador y extraordinario, entregando sus mejores energías al estudio de los problemas nacionales; aportando su talento y preparación para buscar mejores caminos a fin de resolverlos.

El Partido Radical, en estos momentos, no puede menos que expresar a los distinguidos colegas del Partido Liberal su sentida condolencia y decirles que la desaparición de Carlos Atienza Pedraza no sólo significa una pérdida para ese Partido, sino también lo es para la democracia toda.

No podría terminar estas palabras, señor Presidente, sin señalar otro aspecto saliente de la personalidad de Carlos Atienza Pedraza. Como se ha recordado esta tarde, fue Diputado durante dos períodos, y desempeñó el cargo de Vicepresidente de nuestra Honorable Corporación; pero cuando dejó de ser parlamentario, no se retiró de las filas de los servidores que entregan sus sacrificios y desvelos de todas las horas al servicio de su causa. No; lo pudimos ver actuando siempre, ya sea en cargos directivos de su partido, ya sea como simple militante; lo vimos hasta su muerte luchando por sus ideales, no en la esfera directiva superior del Partido Liberal sino dentro de la agrupación provincial de Santiago.

Por eso consideramos que no cumplimos con un trámite protocolar sino que, como la mejor manera de rendir homenaje a la democracia, señalamos a uno de los valores que de ella han surgido. Porque en cada oportunidad en que el dolor nos embarga por la pérdida de uno de los servidores que han trabajado por el progreso del país, debemos aprovechar la ocasión para significar, con el recuerdo de una vida ejemplar, cuánta injusticia, cuánta incomprensión y cuánta maldad se anida en aquellos espíritus apasionados que no respetan los valores de selección que se producen en una auténtica democracia, como lo es la de nuestro país.

Llegue nuestra sincera condolencia al Partido Liberal y nuestra convicción absoluta de que podrá seguir sintiéndose orgulloso de

tener incorporado a la historia de su pasado como partido político a este hombre, que ya pertenece a la historia de nuestro Parlamento y del País.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— (poniéndose de pie).— Señor Presidente, el Partido Agrario se asocia al homenaje que la Honorable Cámara rinde a la memoria de su ex Vicepresidente don Carlos Atienza Pedraza.

Nunca, para nosotros, podrá pasar inadvertida la oportunidad de rendir el homenaje que merece la memoria de un hombre como él.

Su paso por las Universidades de Inglaterra le permitió a su espíritu agudo desarrollar las cualidades que ya poseía en potencia: la tolerancia para las opiniones ajenas, el espíritu de justicia y el equilibrio para tratar a sus semejantes.

Además, poseía una bondad ingénita, que desplegó en todos los planos a los cuales tuvo acceso: en las instituciones sociales, en la cátedra, en la tribuna política, en los círculos parlamentarios.

Como máximo elogio póstumo, puede decirse que supo comprender a los hombres, respetarlos y servirlos.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA (poniéndose de pie).— Señor Presidente, en nombre de la Federación Social Cristiana deseo adherir, esta tarde, al homenaje que la Honorable Corporación rinde a la memoria del ex parlamentario y ex Vicepresidente de la Honorable Cámara, don Carlos Atienza.

Tuve ocasión de conocerlo, primero y desde mi infancia, como vecino en la cercana ciudad de San Bernardo. En esa época pude apreciar la amplitud de su carácter, la cordialidad con que trataba a todos los que lo conocíamos, y el cariño y la dedicación que demostró por la juventud de ese pueblo, y el ejemplo que siempre le dio.

Posteriormente, desde su cargo de profesor de la cátedra de Política Económica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, pude conocer su vocación por el magisterio, su espíritu de trabajo y el cariño con que trataba a sus alumnos.

Pudieron existir enormes diferencias entre sus concepciones filosóficas y las nuestras. Sin embargo, hoy lamentamos, sincera y profundamente, su desaparecimiento por lo que para la cultura chilena significaba su grandeza. Sus relevantes condiciones personales las desparramó a manos llenas, generosamente, desde su cargo de profesor de la Escuela de Derecho, de la Escuela Militar y de Director General de Educación Secundaria.

Por esto, señor Presidente, deseamos hacer llegar esta tarde nuestra condolencia a los

Diputados del Partido Liberal y a su distinguida familia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio) (poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable Cámara, la profesión de los individuos, sus actividades políticas, sus labores en el sentido social son hitos de referencia que permiten apreciar la obra que los hombres han desarrollado en su vida; pero más allá de estas circunstancias hay otros factores y otros elementos que permiten determinar una personalidad.

Don Carlos Atienza Pedraza se caracterizó por la búsqueda interminable de altos ideales, llevado por un afán supremo de contribuir a la formación de la juventud entregándole la cultura en sus más variadas formas.

Fue maestro desde estudiante y, una vez que obtuvo su título de profesor, fundó escuelas, labor que realizó silenciosamente dada su natural modestia.

Como catedrático, fue recio formador de profesionales.

Tuvo tiempo para llevar su actuación a las más variadas actividades, por cuanto su espíritu, en su vastedad, se extendía hacia todos los horizontes. Fue así como prestó su concurso a los Cuerpos de Bomberos, a las instituciones deportivas y a toda iniciativa guiada por el bien común.

Por eso, después de haberlo conocido y de haber escuchado, en repetidas ocasiones, su palabra, siempre encaminada a construir y guiada por un afán noble y generoso, pienso cuán justificado es el homenaje póstumo que se le rinde esta tarde.

Don Carlos Atienza, maestro de la cultura, político leal y digno, un hombre que sirviera a sus semejantes, fue un símbolo de la espiritualidad y de la grandeza. Destacaba siempre con humor y gracia su reducido físico, y en cada oportunidad que se daba la ocasión, comenzaba haciendo alusiones a su persona. La gente lo miraba y naturalmente observaba su pequeña talla, pero pronto, este hombre suave y bondadoso, empezaba a crecer ante los ojos de los que le escuchaban, y ello era porque su palabra caminó toda su vida por sendas de elevación, de hondo contenido y de suprema espiritualidad. Como colega, lo vi siempre bregando por la justicia en su más alta acepción: con la mayor pureza. Como maestro, escuché el rumor que salía de las aulas, siempre recogiendo los mejores frutos de su obra, expresados en las palabras de sus alumnos y colegas, que lo admiraban profundamente. Y, como ciudadano, en esta Honorable Cámara se ha dicho la huella que él ha dejado.

La sociedad entera de Chile ha lamentado su pérdida, porque hombres como Carlos

Atienza son, en cada momento de la historia de un pueblo, símbolo de la formación del mejor destino de una raza.

En nombre de los Diputados Socialistas, rindiendo este homenaje a su memoria y expreso a los Honorables colegas del Partido Liberal nuestra sentida condolencia y la seguridad de que creemos que, cuando en este hemisferio aparecen figuras del contenido moral y espiritual de don Carlos Atienza, se está contribuyendo certeramente a un mejor destino de nuestra nación.

He dicho.

El señor **CASTRO** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor **RECABARREN**.— (poniéndose de pie).— Honorable Cámara, protagonizando el noble apostolado del magisterio; interviniendo con caballerosa prudencia en los estrados judiciales; depositando semillas de auténtica amistad y comprensión en las lides políticas; constituyéndose en centro de unión de los hombres de ciencia emparentados en la común nacionalidad; en fin, demostrando una categoría de fineza y atracción humana, ha desaparecido de entre nosotros el Maestro, el Jurisconsulto, el Político, el fervoroso Hispanista, en una palabra: el Hombre que conocimos en la persona de don Carlos Atienza Pedraza.

Sus cincuenta y cinco años de existencia no fueron plazo precario para que llegara a gravitar con efectiva y sobresaliente responsabilidad en los variados campos que abarcó su acción múltiple y generosa, siempre retocada con los matices peculiares de su bondad y de su genuino humanismo.

Tuve en suerte ser uno de sus alumnos y, posteriormente, de servir la ayudantía de su Cátedra de Política Económica, por lo que estoy entre los que dan fe cierta de su faena, imborrable en nuestra memoria.

Su cátedra era oportunidad de debate franco y exhaustivo; fuente de conocimientos sin intención dogmática; amenidad que nunca traspasó el umbral de lo vulgar; jovialidad placentera en un clima de recíproco respeto; tolerancia creciente en función misma de la disparidad y el desacuerdo; franqueza inofensiva, pero siempre veraz; ausencia de afanes proselitistas de estirpe menguada; cordialidad que llegó casi siempre a trocarse en amistad; modestia sin hipocresía; autoridad sin despotismo; justicia sin privilegios.

No es extraño, entonces, que para su Partido, para los profesionales hispánicos, para sus amigos sin cuenta, para sus colegas de profesiones, el desaparecimiento de don Carlos Atienza Pedraza sea computado entre aquéllos que se anotan en la columna de lo amargamente irreparable.

Asocio mi voz a la de mi Partido en esta hora de pesar que conmueve a una familia respetable, a un hogar político adversario y a los círculos culturales que integró con sin-

gular brillo, en el trayecto de su jornada, don Carlos Atienza Pedraza.

He dicho.

El señor **CASTRO** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor **ALDUNATE** (don Pablo).— (Poniéndose de pie).— Honorable Cámara, el centenario y vigoroso tronco de mi partido, ha sido despiadadamente sacudido por el golpe brutal que le ha descargado la Providencia, desgajándole, repentinamente, una de sus ramas más generosas, más finas y más promisorias.

La muerte de Carlos Atienza significa, para el Partido Liberal, la pérdida de un hijo leal, predilecto y hondamente querido; para la democracia, la pérdida de un paladín que la honraba, de un servidor incansable que la defendía, de un exponente auténtico que la prestigiaba.

La familia liberal se acostumbró a poder disponer, en cada instante y oportunidad, de su voluntad incansable, en favor del partido, de su cordialidad siempre caballerosa y chispeante, de su espíritu sólo preocupado por las causas y problemas de interés público, de su corazón siempre puesto al servicio de sus conciudadanos.

Desde su juventud, llevado por sus ansias incontenibles de estudio y de saber, se preocupó de adquirir, en Chile y en el extranjero, esa brillante y espléndida cultura, cuyos frutos él vació, a raudales, en las labores docentes, que lo convirtieron en un educador incansable y abnegado. Son muchas las generaciones que hoy recuerdan, con cariño, al maestro jovial, humano, culto y caballeroso que se ha ido.

Movido por un imperativo irresistible de su espíritu, que lo llevaba siempre hacia las actividades de interés público, se lanzó, con entusiasmo y dedicación, a las actividades de la política, esta honrosa vocación donde, en mi Patria, prosperan los espíritus selectos, y en la cual se cosechan, muchas veces, las incomprensiones, los odios y los rencores.

Elegió por tienda al Partido Liberal, donde encontró la oportunidad de expresar su afán de prestigiar y engrandecer el régimen democrático, en el cual creía con la fe intrasigente de quienes saben que la verdad y la justicia se abren siempre camino a la sombra de la libertad, la cultura y el amor.

Desempeñó, en nuestro partido, cargos de responsabilidad; ocupó en esta Cámara, repetidamente, un sillón y una de sus presidencias, granjeándose, en todas partes, el respeto, la simpatía y el aprecio de aquéllos con quienes actuó, porque tenía el raro don de producir, a su alrededor, un ambiente de caballerosa jovialidad, y de llevar la convivencia humana a un plano de cultura alegre e ingeniosa.

Señores Diputados, los Diputados liberales hemos escuchado vuestras cordiales frases de adhesión frente al hondo pesar que afl-

ge a nuestras filas. En nombre de ellos, agradezco vuestras expresiones.

Deseamos, también, adherir a este homenaje a nuestro amigo Carlos Atienza Pedraza, y al hacerlo, desde lo más profundo de nuestros espíritus, formulamos votos por que Dios lo haya envuelto en la eterna paz a que él se hizo merecedor en esta tierra, con una vida de permanente actividad, puesta al servicio de su pueblo y de su Patria".

#### 4.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE NIQUÉN.— TERCER TRAMITE.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad a los acuerdos de los Comités, corresponde entrar en la Tabla de Fácil Despacho, considerando, en primer lugar, el proyecto, que figura en el tercer lugar de esta Tabla y por el cual se autoriza a la Municipalidad de Niquén para contratar un empréstito.

Terceer trámite constitucional.

Se va a dar lectura a la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el oficio del Honorable Senado:

"El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Niquén para contratar uno o varios empréstitos hasta por la cantidad de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), con la sola modificación de haber reemplazado en el inciso segundo del artículo 3.o, las palabras "uno por mil" por "dos por mil" y de haberle agregado, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: "contribución adicional que registrá hasta el pago total de los empréstitos a que se refiere el artículo 1.o".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, deseo solicitar de la Honorable Cámara se sirva aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado a este proyecto, a fin de que pueda ser despachado a la mayor brevedad.

El Honorable Senado hizo la salvedad de que este impuesto se cobraría a partir de la instalación de estos servicios y hasta la total cancelación del empréstito.

Además, por esta modificación, se ha aumentado al dos por mil anual la contribución adicional a los bienes raíces de esta comuna. En consecuencia, aunque se aumenta al doble este impuesto, el sacrificio que se exige a los contribuyentes es el mismo, pero por un período igual a la mitad del que contemplaba el proyecto de la Honorable Cámara.

Por lo tanto, y en homenaje al pronto despacho de este proyecto, que servirá para invertir hasta la suma de tres millones de pesos en el establecimiento del servicio eléctrico, particular y público, en San Gregorio, de la comuna de Niquén, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a la modificación del Honorable Senado.

El señor PARADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Parada, don Jo-vino.

El señor PARADA.— Señor Presidente, este mensaje del Ejecutivo tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Niquén para contratar un empréstito a fin de atender con sus fondos a la instalación de un servicio de energía eléctrica y alumbrado en la localidad de San Gregorio, de dicha comuna. Se justifica este servicio, según los antecedentes proporcionados por las reparticiones respectivas, señor Presidente, porque llevará un efectivo progreso tanto a la industria como a las actividades agrícolas de la región.

El proyecto consulta la contratación de un empréstito hasta por la suma de tres millones de pesos en el Banco del Estado de Chile, o en otras instituciones de crédito, a un interés anual no superior a diez por ciento y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

La fuente de recursos para atender al servicio de esta obligación ha sido debidamente estudiada por la Comisión de Gobierno Interior y los estudios practicados para la instalación de este servicio consultan la instalación de una línea de trece mil doscientos volts, con una longitud aproximada de veinte kilómetros, la cual, en el futuro, constituiría una de las líneas troncales de la Cooperativa Rural Eléctrica de San Carlos.

Este servicio proporcionará energía eléctrica a toda esta zona y dará mayor facilidades para las faenas agrícolas y para el alumbrado particular.

Estando plenamente financiado este proyecto, y demostrados sus beneficios, ruego a la Honorable Cámara se sirva aprobarlo, con la modificación introducida por el Honorable Senado, que los Diputados Liberales votaremos favorablemente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Señor Presidente, los Diputados agrariolaboristas votaremos favorablemente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto, en homenaje a su pronto despacho, a fin de que estas obras se realicen cuanto antes, porque estimamos que la instalación de energía eléctrica significará un progreso efectivo para la comuna de Niquén y una obra de justicia para los vecinos de esa región.

En efecto, este préstamo se justifica ampliamente, como lo prueban los estudios que se han hecho en las Comisiones respectivas, porque, repito, la instalación del servicio eléctrico en esa zona representará un progreso efectivo para ella, para la colectividad misma y para las actividades agrícolas, comerciales e industriales de toda la región.

Por otra parte, el proyecto contempla los intereses de la Municipalidad de Niquén, en lo que se refiere al servicio del empréstito que se autoriza contratar.

Por estas razones, los Diputados agrario-laboristas votaremos favorablemente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley en debate.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estas modificaciones.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 5.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE DIVERSAS MAQUINARIAS DE IMPRENTA DESTINADAS A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, de la moción que otorga franquicias aduaneras para la internación al país de dos linotipias y una prensa automática destinadas a la publicación de los Boletines de Sesiones y demás documentos de la Cámara de Diputados.

El proyecto está impreso a "roneo".

Diputado Informante es el Honorable señor Humberto del Río.

Dice el proyecto:

"Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución a las siguientes maquinarias destinadas a la Cámara de Diputados, salidas de los puertos de Nueva York y Hamburgo con destino a Valparaíso:

Del vapor "Soennavind":

Diez cajones numerados del 1 al 10, que contienen dos linotipias y sus accesorios, modelos 31-3-90, con motor y crisol eléctricos, juegos de matrices y demás implementos indispensables para su correcto funcionamiento.

Valor CIF Valparaíso: US 22.719.30.

Peso bruto total: 4.322,80 kilos.

Del vapor "Essen":

Catorce cajones que contienen una prensa automática de cilindros marca Planeta, modelo ZT-2B y sus accesorios, con un peso total de 15.140 kilos; CIF Valparaíso: US\$ 18.135,

—La Comisión agregó a la moción lo siguiente:

"Si en el plazo de diez años, contado desde la publicación de esta ley, se enajenaren a cualquier título las especies más arriba mencionadas o se les diere otro destino, deberá integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que hubieren intervenido en los actos o contratos respectivos".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de otras indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 6.—FONDOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse a continuación del mensaje que destina fondos del Presupuesto de 1954 a la suscripción de acciones fiscales de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7,771.

Diputado Informante es el Honorable señor Palma Vicuña.

El proyecto dice:

"Artículo único.— El Presidente de la República invertirá en la suscripción de acciones de la Clase A de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos las cantidades que se expresan de los fondos que se indican de la ley N.º 11,498, que aprobó el Cálculo de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1954:

\$ 4.080.000 del ítem 12 05 11-a	50)
4.080.000 del ítem 12 05 11-a	61)
4.080.000 del ítem 12 05 11-a	62)
850.000 del ítem 12 05 11-a	154)
12.096.000 del ítem 12 05 11-a	194)

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, éste es un proyecto sumamente sencillo, destinado a traspasar fondos de algunos ítem del Presupuesto de 1954, con el objeto de suscribir acciones fiscales de la clase A de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

En el Presupuesto General de la Nación se consultan una serie de rubros para la construcción de Grupos Escolares en diversas partes del país: Lampa, Chimbarongo, Santa Cruz, Fresia y Punta Arenas.

Desgraciadamente, el Fisco no tiene, en estas partes, terrenos en los cuales construir estas escuelas. En cambio, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos está en condiciones de empezar, de inmediato, las construcciones correspondientes, porque posee, en estas partes, los terrenos respectivos.

Para realizar estas construcciones se ha pensado, entonces, por el Ejecutivo, en que sólo es necesario traspasar fondos del Presupuesto de Gastos del presente año, destinándolos a suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. En esta forma, se podrían llevar a cabo las obras que la Ley de Presupuestos estableció, con iguales beneficios.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Señor Presidente, el proyecto de ley en discusión, que mereció la aprobación unánime de la Comisión de Hacienda, tiene por objeto autorizar la adquisición de acciones de la clase A de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, por las sumas determinadas en los ítem de la Ley de Presupuestos del Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de Grupos Escolares en Santa Cruz, Chimbarongo, Fresia, Lampa y Punta Arenas.

Tal como lo decía hace un momento el Honorable Diputado Informante, señor Palma, fundamentalmente, el proyecto de ley en discusión tiene su razón de ser en la circunstancia de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos dispone de terrenos propios y adecuados para la construcción de estos Grupos Escolares. Además, señor Presidente, dicha Sociedad tiene delineados los planos correspondientes en atención a que dispone de una serie de aportes especiales, derivados, en algunos casos, como en el del Grupo Escolar de Santa Cruz, por el hecho de haberse establecido un aporte fiscal a la Sociedad, con este objeto, de dos millones de pesos, y en el caso del Grupo Escolar de Chimbarongo, un aporte municipal de dos millones quinientos mil pesos.

Por otra parte, dispone de diversos fondos originados, como en el caso de Punta Arenas, en la adquisición, por el público, de acciones

del tipo B de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Al valor de estos terrenos y a estos fondos de que dispone esta Sociedad, se agregarían, de aprobarse el proyecto de ley en debate, las sumas de \$ 4.080.000 para la construcción del Grupo Escolar de Chimbarongo, otro tanto para los Grupos Escolares de Santa Cruz y de Lampa; la suma de \$ 850.000 para el Grupo Escolar de Fresia y la cantidad de \$ 12.096.000 para el de Punta Arenas. Esta es la única forma en que se podría llevar a cabo la construcción de estos diferentes Grupos Escolares, de tan urgente necesidad en el país y, especialmente, en las respectivas localidades.

Creo que no puede caber dudas acerca de la conveniencia de este proyecto, dadas las garantías que nos ofrece una institución, como la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que, desde su fundación, ha contribuido a la educación, mediante la construcción de Grupos Escolares y de escuelas en un número cercano a los trescientos, que acogen en su seno a alrededor de doscientos mil alumnos.

Por eso, señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto en discusión.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda, también, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### **7.—AUTORIZACION PARA PERMUTAR UN TERRENO FISCAL POR UNO DE LA GRACE Y CIA. (CHILE) S. A. PARA EL HOTEL DE TURISMO DE ANTOFAGASTA.**

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse de la moción del proyecto por el cual se autoriza la permuta de un terreno fiscal por otro de propiedad de la firma Grace y Cía. (Chile) S. A., con el objeto de construir el Hotel de Turismo de Antofagasta.

Diputado Informante de la Comisión de Agricultura y Colonización es el Honorable señor Bücher, y de la de Hacienda, el Honorable señor Silva.

El Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización está impreso en el Boletín N.º 7,718, y el de la Comisión de Hacienda, en el N.º 7,718 A.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor SILVA.— Señor Presidente, este proyecto corresponde a una moción del Honorable colega señor Brucher, y la Comisión de Hacienda, después de estudiarlo, aprobó el informe de la de Agricultura y Colonización, casi sin variación alguna, salvo una modificación en el artículo 4.º. La alteración que se propone es en aquella parte que dice: "Los actos y contratos a que se refiere la presente ley estarán exentos del trámite de la insinuación y libres de toda clase de impuestos fiscales y notariales", y consiste en anteponer, a la palabra "notariales", el vocablo "derechos", estimando la Comisión de Hacienda que así la redacción será más correcta.

La Comisión de Hacienda me honró encargándome que informe a la Honorable Cámara de este proyecto y, con la sola modificación dicha, le pida su aprobación, por ser una iniciativa legal conveniente para los intereses de la zona.

Señor Presidente, en realidad, este proyecto es sumamente sencillo.

Terminada la parte informativa, quiero referirme, como Diputado de la región, a la significación que este proyecto tiene. En efecto, viene a llenar una necesidad muy sentida de la ciudad de Antofagasta, que en la construcción del Hotel de Turismo ha visto una de las obras de beneficio positivo para el lugar.

Cuando este proyecto estaba en Tabla, los Diputados de la provincia de Antofagasta solicitamos que no fuera tratado, porque habíamos recibido anuncio de que el terreno que el Fisco entregaría a la firma Grace y Cía. (Chile) S. A., estaba destinado a la construcción de un grupo escolar, y que al aprobarse el proyecto, se perdería la posibilidad de levantar esa obra pública educacional.

En un viaje que hice a Antofagasta, junto con el Honorable colega señor Pedro Cisternas, visitamos el terreno y pudimos tomar conocimiento de que ya no existía el peligro de privar a la educación de un sitio para la construcción de un grupo escolar, porque el Fisco había destinado otro para el mismo propósito. Dicha visita la hicimos acompañados por el Presidente del Centro para el Progreso de esa ciudad y por otros miembros de instituciones representativas.

El Honorable señor Carmona me ha pedido que comunique a los Honorables colegas que desapareció la oposición que, en un principio, hizo a este proyecto y que, por el contrario, Su Señoría ahora es partidario de su despacho, porque existen estas nuevas circunstancias.

Por consiguiente, los Diputados Socialistas Populares votaremos afirmativamente este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Brucher.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente y Honorable Cámara, lo manifestado por el Honorable señor Silva Ulloa me ha ahorrado muchas explicaciones sobre este proyecto. Se trata de la permuta de un terreno que es necesario para la ampliación y terminación del Hotel de Turismo de Antofagasta, construcción que es una aspiración muy sentida de la zona norte del país.

En la Comisión de Agricultura y Colonización, el proyecto fue aprobado por unanimidad, como también lo fue en la de Hacienda, con la modificación a que se refirió el Honorable señor Silva.

Ruego a los Honorables colegas que, salvo la indicación que se hizo al artículo 1.º, que se relaciona con los deslindes del terreno que se va a permutar, se sirvan prestar su aprobación al proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cuadra.

El señor CUADRA.— En el deseo de que este proyecto sea despachado lo más rápidamente posible por la Honorable Cámara, seré muy breve en mi intervención.

Quiero asociarme también a lo manifestado por el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda. Efectivamente, este proyecto es muy sencillo: autoriza al Presidente de la República para permutar un terreno fiscal, a fin de hacer posible la construcción completa del Hotel de Turismo de Antofagasta, el cual está destinado a llenar una sentida aspiración de la zona norte y que contribuirá al progreso de esa esforzada provincia.

Por estas razones, los Diputados liberales votaremos favorablemente este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, en un comienzo, por razones de orden social, también había pensado en oponerme a este proyecto. Según los habitantes de cuatro poblaciones: "Salar del Carmen", "Oriente", "Lautaro" y "Población Norte", el sitio que se trata de permutar ya estaba cedido para levantar un grupo escolar. Por esta razón, y para permitir que se convierta en realidad este anhelo de dichos pobladores, yo pensaba votar en contra de este proyecto. Además, he creído que este terreno no se destinaría a la terminación del edificio del Hotel de Turismo, sino que meramente serviría para dar mayor realce al edificio que está terminado en la actualidad.

Mis Honorables colegas de representación regional en esta Honorable Cámara me han asegurado que esta dificultad se obvió y que, para el objeto referido, está destinado otro terreno situado más al norte, aunque algo más alejado, y en el que podrá hacerse una construcción que albergue a toda la población escolar del barrio norte de Antofagasta.

Haciendo fe en estas explicaciones de mis Honorables colegas, votaré favorablemente el proyecto en discusión.

No obstante, debo declarar que me asalta una duda. No sé si este nuevo terreno, al que se refieren mis Honorables colegas, ya está cedido para levantar en él un edificio escolar. Bien podría ocurrir que desgraciadamente ese predio se halle cedido con otros fines y no para la construcción de un edificio escolar, que es lo que desean los pobladores. Esta es la duda que me asalta.

En consecuencia, quiero dejar constancia de que haré fe en las palabras de mis Honorables colegas y que, debido a esta confianza, votaré favorablemente este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor SALUM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— Seños Presidente, los Diputados Agrario Laboristas concordamos plenamente con lo expresado por los Honorables Diputados Informantes y, en consecuencia, votaremos afirmativamente este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de la Honorable Comisión de Hacienda para que se agregue, en el artículo 4.º, antes de la expresión "notariales", la palabra "derechos".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación de la Honorable Comisión de Hacienda, que incide en el artículo 4.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Aprobada.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Brücher para completar el deslinde Este, que figura en el artículo 1.º, agregando la frase "y en 36.25 metros, con la calle Balmaceda".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Brücher, que incide en el artículo 1.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

### 8.—MENSAJE QUE MODIFICA LA LEY N.º 10,595, QUE DESTINO FONDOS PARA EJECUTAR DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN ANGOL, CON MOTIVO DEL IV CENTENARIO DE LA FUNDACION DE DICHA CIUDAD.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del Mensaje que modifica la Ley N.º 10,595, que destinó fondos para ejecutar diversas obras públicas en Angol, con motivo del IV Centenario de la fundación de dicha ciudad.

Diputado Informante es el Honorable señor Rioseco.

El informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas está impreso en el Boletín N.º 7,740.

El señor RIOSECO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Diputado Informante, Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, éste es un proyecto muy sencillo, que modifica la ley originada en una moción del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli y dictada con motivo del IV centenario de la ciudad de Angol. Esta Ley N.º 10,595 financia numerosas obras de bien público.

La Ilustre Municipalidad de Angol propuso la construcción de un puente sobre el río Vergara, que uniría las calles Covadonga y Freire; pero la Dirección de Vialidad estima que esa ubicación del puente es inadecuada, creando dificultades de orden técnico.

Ahora bien, este proyecto de ley tiene por objeto entregar a la Dirección de Vialidad la solución del problema, de modo que el puente se construya en el lugar que ella determine, subsanándose así este impedimento.

Como es un proyecto muy simple, pido a la Honorable Cámara que se sirva aprobarlo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicación, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**9.—DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIACION DE UNOS TERRENOS QUE FORMARAN PARTE DE LAS TERMAS MINERALES DE "LAS VEGAS DEL FLACO".**

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del Mensaje que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación, en favor del Fisco, de unos terrenos ubicados en la cuenca del río Tinguiririca, que formarán parte de las Termas Minerales de "Las Vegas del Flaco".

El informe de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, está impreso en el Boletín N.º 7,228.

Diputado Informante es el Honorable señor Barra.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el proyecto que tengo el honor de informar fue despachado en el período pasado y su fin es regularizar una situación producida en la ley N.º 6,285, de fecha 3 de octubre de 1938, que declaró de utilidad pública y autorizó la expropiación, en favor del Fisco, de las termas minerales denominadas "Las Vegas del Flaco", ubicadas en la cuenca del río Tinguiririca, en el departamento de San Fernando, provincia de Colchagua. La citada ley, a su vez, derogó la número 5,635, de 30 de julio de 1935, que expropiaba dichas termas en favor de la Municipalidad de San Fernando.

En el hecho, señor Presidente, este proyecto de ley faculta al Servicio de Seguro Social para que, con otras instituciones de previsión, explote comercialmente o destine al servicio de sus imponentes las construcciones de esas termas. Debo aclarar ante Sus Señorías que habría que terminar dichas construcciones, porque hasta la fecha sólo se ha levantado la obra gruesa.

Se requieren aún diversas instalaciones que habiliten a las termas de "Las Vegas del Flaco" como establecimiento de reposo, incluso para enfermedades de carácter profesional.

Este proyecto, presentado hace varios meses, no había podido ser tratado por la Honorable Cámara. Ahora, en atención a la necesidad de que estos imponentes gocen cuanto antes de sus beneficios, solicito de Sus Señorías que se sirvan prestar su aprobación a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Señor Presidente, me ha tomado de sorpresa la inclusión en la Tabla de hoy de este proyecto de ley, originado en un Mensaje del

Ejecutivo, por el cual se declaran de utilidad pública y se autoriza la expropiación, a favor del Fisco, de unos terrenos ubicados en la cuenca del río Tinguiririca, los cuales pasarán a formar parte de las termas minerales de "Las Vegas del Flaco".

Este proyecto fue aprobado por la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, en el período legislativo pasado, y se halla contenido en el Boletín N.º 7,228, de 26 de agosto de 1952, favorablemente informado.

Se trata, más que nada, de una iniciativa destinada a extender el área, ya de por sí extensa de los terrenos expropiados, en conformidad con la Ley 6,285, de 3 de octubre de 1938, con cuatrocientos cincuenta hectáreas más, y a que Su Excelencia el Presidente de la República pueda conceder el uso y goce gratuito, hasta por el plazo de setenta años, de las referidas Termas "Las Vegas del Flaco", al Servicio de Seguro Social, con la novedad de facultar, por simple decreto, a dicho Servicio, dentro de la concesión, para formar sociedades anónimas o de cualquiera otra especie, con aportes de otras instituciones de previsión o de organismos fiscales o semifiscales, y con particulares, tendientes a la explotación de dichas fuentes termales.

Debo manifestar a la Honorable Cámara que conozco el asunto bastante, pues debí intervenir respecto de peticiones de vecinos y del subconcesionario particular de las termas, relacionadas con su explotación y funcionamiento, cuando desempeñé el cargo de Alcalde de la comuna de San Fernando, en cuyo territorio se encuentran ubicadas.

Debo expresar de inmediato mi disconformidad con los términos en que se halla redactado el proyecto en debate, por cuanto, a mi juicio, no se contemplan ni resguardan debidamente en él, ni el interés público, ni el interés social representado por los futuros concurrentes al beneficio de un tratamiento salutar, ni los derechos municipales, ni aquéllos que asisten, a la fecha, al actual subconcesionario, don Leonardo Bassano.

Conuerdo con la posición jurídica de que las termas minerales pertenezcan, sin excepciones, al Estado, y que su uso y explotación no sea tanto de tipo comercial y lucrativo, como hasta ahora, sino de tipo terapéutico asistencial.

En consecuencia, mis reparos no llegan hasta oponerme a que se expropie mayor cantidad de terrenos que las mil quinientas hectáreas de que ya se dispone, si ello se estima indispensable dentro de los planes que tiene resueltos o en estudio el Servicio de Seguro Social, ni siquiera a objetar el largo período de años de goce gratuito de la concesión. Van, precisamente, a evitar que, por falta de un mejor estudio y del examen sereno de antecedentes no conocidos aún, caigamos en el error de votar favorablemente un proyecto, en cuyo articulado, repito, no se contempla, ni resguarda el interés públi-

co general, ni se preservan, actualizándolos, derechos indiscutibles, de carácter económico, de la Municipalidad de San Fernando, o de particulares con títulos legítimos que alegar en defensa de sus intereses.

La Ley N.º 6.285, de 3 de octubre de 1938, a la que nunca se ha dado cumplimiento en estos dieciséis años que lleva de vigencia, no obstante la bondad de sus disposiciones, según mis recuerdos, pues advierto de nuevo que la sorpresiva aparición del proyecto a que me refiero en la Tabla de hoy no me permite hacer citas concretas, establecía beneficios y sanciones concordantes con la situación de ese tiempo, pero que nada aconseja mantener inmutables al proponerse su modificación.

Es de lógica agregar, que la Municipalidad de San Fernando, en gesto que la honra, no puso escollos a la dictación de la expresada ley, y sacrificó el bien comunal que le significaba la posesión de las aguas termales de "Las Vegas del Flaco", porque entendió que con ello daba paso a efectivas realizaciones de trascendencia social y de mejoramiento en la asistencia sanitaria de los obreros, de los niños raquíticos, necesitados de clima y de baños termales, lo que ha estado muy lejos de suceder.

La Caja de Seguro Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social, a la que se entregaron en concesión las termas denominadas "Las Vegas del Flaco" y los terrenos expropiados por el Fisco, después de efectuar costosas inversiones en una construcción que permanece inconclusa, que no ha prestado el más mínimo beneficio a nadie, y que está deteriorándose, día a día, en la parte edificada, optó por suscribir un contrato de explotación comercial con un antiguo y laborioso concesionario particular, don Leonardo Bassano, esclayando de esta manera compromisos y obligaciones que le imponían la ley y el Decreto Supremo N.º 920 del Ministerio de Fomento, que le otorgó la concesión...

El señor CASTRO (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor BARRA. — Solicito, señor Presidente, un minuto para hacer una petición.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Barra, quien desea hacer una petición.

**Acordado.**

El señor BARRA. — Señor Presidente, como informé a la Honorable Cámara, el proyecto que estaba en discusión fue despachado por la Comisión respectiva durante el período legislativo anterior. Seguramente, puede haber cambiado la situación del organismo de previsión a que se hace referencia en él, como, igualmente, la de la Municipalidad

de San Fernando y de otras personas relacionadas, con este problema. Por este motivo, solicito que el proyecto vuelva a Comisión para su segundo informe. En esta forma, se podrán hacer las indicaciones pertinentes y, con un estudio más acabado, reactualizarlo.

El señor BOLADOS. — Como Consejero del Servicio de Seguro Social, iba a hacer la misma petición.

El señor CASTRO (Presidente). — La Mesa advierte a la Honorable Cámara que el proyecto puede volver a Comisión, para su segundo informe, una vez que sea aprobado en general...

El señor BARRA. — ¿Por qué no lo aprobamos en general de inmediato?

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Barra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

No se han presentado indicaciones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar el proyecto a Comisión, a fin de reactualizarlo.

**Acordado.**

#### 10.—ATRIBUCIONES DE LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES DE PREVISION (CIP).— PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor LARRAIN VIAL. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder, por un minuto, la palabra al Honorable señor Larrain Vial, quien desea hacer una petición.

El señor SALUM. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IBÁÑEZ. — ¿Por qué no recaba de nuevo el asentimiento de la Honorable Cámara, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Larrain Vial.

**Acordado.**

El señor IBÁÑEZ. — ¿Por qué no recaba de nuevo el asentimiento de la Honorable Cámara, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito

nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Larraín Vial.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, deseo solicitar a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar, de inmediato, una moción firmada por diversos señores parlamentarios de todos los sectores de esta Honorable Corporación, que tiene por objeto establecer algunas atribuciones de la Corporación Nacional de Inversiones, y, después, las observaciones del Ejecutivo sobre el decreto con fuerza de ley N.º 200.

Como sabe la Honorable Cámara, estas observaciones fueron enviadas a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, para que informara sobre el tenor de ellas. La Comisión, en el día de ayer, aceptó, por unanimidad, algunas de estas modificaciones y rechazó otras, como, asimismo, aprobó el proyecto a que me he referido, que viene a complementar esta materia.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Cámara, la Mesa cree necesario informar a la Sala que el plazo constitucional de los proyectos ubicados en el tercero y cuarto lugar del Orden del Día vence mañana. Por este motivo, si la Cámara no los despacha esta tarde, habrá que citar a sesión especial el día de mañana.

Por otra parte, el Honorable señor Alegre, Consejero de la Corporación de Fomento, en representación de la Cámara, ha solicitado diez minutos para contestar algunas observaciones del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto a que ha hecho mención el Honorable señor Larraín Vial.

El señor MARTONES.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor IBÁÑEZ.— El Honorable señor Martones ha retirado su oposición, señor Presidente.

El señor RECABARREN.— Se ha buscado un arreglo.

El señor CASTRO (Presidente).— Propongo a la Honorable Cámara despachar los proyectos cuyo plazo constitucional vence el día de mañana, y luego tratar el proyecto a que ha hecho mención el Honorable señor Larraín.

Nuevamente me permito advertir a la Honorable Cámara que si no se despachan hoy los proyectos que figuran en el tercero y cuarto lugar del Orden del Día, el Presidente se verá obligado a citar a una sesión para el día de mañana.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se voten hoy, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Primeramente la Mesa tiene que proponer un temperamento respecto a los proyectos cuyo plazo constitucional vence el día de mañana. Luego veremos el problema del proyecto a que ha hecho mención el Honorable señor Larraín.

El señor RECABARREN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Recabarren.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, hemos estado conversando con los distintos Comités de la Honorable Cámara para llegar a una solución que permita tratar los dos proyectos cuyos plazos de urgencia vencen mañana y también el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Larraín.

Varios señores DIPUTADOS.— A continuación...

El señor RECABARREN.— La forma de proceder sería prorrogar el Orden del Día por el tiempo correspondiente al Comité Democrático del Pueblo en la Hora de Incidentes, o sea, hasta las 18 horas y un cuarto, con lo cual este Comité está de acuerdo.

En esta forma, la Honorable Cámara podría despachar, en esta sesión, los tres proyectos mencionados, sin necesidad de celebrar mañana una sesión especial.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Sin perjuicio de la Hora de Incidentes, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se tratarán y se despacharán los dos proyectos, cuyos plazos de urgencia vencen mañana...

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTRO (Presidente).— ...y, a continuación, el proyecto a que ha hecho mención el Honorable señor Larraín Vial, con perjuicio del turno correspondiente al Comité Democrático del Pueblo, en la Hora de Incidentes.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Esto no significa que este proyecto deba ser despachado en esta sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

**11.—INCORPORACION EN LA PLANTA DEL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DEL PERSONAL CONTRATADO EN VIRTUD DE LA LEY N.º 9,382.**

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del mensaje que incorpora en la planta del Servicio del Registro Civil

e Identificación al personal contratado en virtud de la ley N.º 9,382.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Puentes Gómez, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Martones.

Los informes respectivos se encuentran impresos en los Boletines N.ºs 7,769 y 7,769 A. En discusión general el proyecto.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, corresponde tratar, esta tarde, el mensaje que incorpora en la planta del Servicio del Registro Civil e Identificación al personal contratado en virtud de la ley N.º 9,382.

Esta ley dispuso la reconstitución del Archivo del Registro Civil, y, en virtud del artículo 9.º, el personal contratado para este efecto debió dejar de prestar servicios el 30 de junio recién pasado. En vista de esta situación, el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un mensaje con el fin de incorporar a este personal en la planta del Registro Civil e Identificación.

Por este motivo, tanto la Comisión de Gobierno Interior, como la de Hacienda, han tenido a bien aprobar este proyecto de ley con algunas ligeras modificaciones. Ellas no inciden en lo fundamental. Así la Comisión de Gobierno Interior rechazó el artículo 3.º, y la Comisión de Hacienda una parte del artículo 4.º. En todo caso, estas modificaciones no innovan en absoluto el fondo o contenido del proyecto.

Dada la circunstancia de que, si no es despachado este proyecto de ley, se irrogará graves perjuicios a este personal que se incorpora a la planta del Registro Civil, solicito, en homenaje al tiempo, que la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

El señor MARTONES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda tuvo a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que nos ocupa, al cual introdujo u a sola modificación que consiste en suprimir la frase "previa calificación de la Dirección del Servicio", en el artículo 4.º. Se estimó que si estos funcionarios ya estaban un año o más desempeñando sus cargos, no era necesario calificarlos nuevamente.

En el aspecto financiero, con la prórroga de los impuestos de la ley N.º 9,382, cuyo rendimiento alcaza a \$ 11.692.500, se cubren de sobra los \$ 5.462.400 que irroga la incorporación a la planta de estos ochenta funcionarios que trabajan a contrata en el Archivo del Registro Civil.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley que con fines tan justos envió el Ejecutivo al Congreso.

El señor LASCAR.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Láscar.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, este proyecto es muy sencillo, como lo han demostrado a través de sus observaciones los Honorables Diputados señores Puentes y Martones. Se trata de dar permanencia en sus cargos a ochenta funcionarios del Registro Civil que están desempeñando sus funciones a contrata desde hace aproximadamente cinco años.

Durante el primer año de trabajo, empezaron a percibir una remuneración de \$ 2.700 mensuales. Actualmente gozan —gozaban, mejor dicho, porque desde el 30 de junio se encuentran excluidos del personal— de un sueldo de \$ 8.890.

El despacho de esta ley es muy justo, porque este personal estaba dedicado con abnegación a la reconstrucción del Archivo General del Registro Civil, que se quemó en una tercera parte en el siniestro ocurrido el 11 de Diciembre de 1946, que redujo a escombros sus oficinas. Hubo, entonces, necesidad de dictar la ley N.º 9,382, que autorizó la contratación de este personal para la reconstrucción del archivo. Este personal es muy necesario para el servicio, ya que a raíz de la dictación de leyes tales como la del salario vital para obreros, la de asignación familiar para empleados y obreros, etc., las oficinas del Registro Civil se encuentran verdaderamente recargadas de trabajo. Si no aprueba este proyecto, quedará virtualmente paralizado el trabajo de reconstrucción de los archivos.

Por eso, los parlamentarios de estos bancos votaremos favorablemente esta iniciativa legal, que estimamos de mucha justicia.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benaprés.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, el Partido Agrariolaborista, siempre preocupado que los servicios públicos funcionen en la mejor forma, hace presente que votará favorablemente este proyecto de ley, porque lo considera de estricta justicia y que corresponde a una necesidad pública.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, me correspondió hace dos años, en el período anterior, ser el Diputado Informante del proyecto que es ahora la ley N.º 9,382. Comprendo perfectamente que, con los recursos que ella otorgaba y dentro del breve plazo de

su aplicación, no se hayan podido reconstruir los numerosos archivos del Registro Civil, cuyas oficinas se incendiaron, como sucedió también con el Archivo General de Santiago, que corrió la misma suerte.

Por eso, estimo muy razonable el proyecto de ley que nos ha enviado el Ejecutivo, destinado a procurar que se termine esta labor.

Sin embargo, deseo formular al Honorable Diputado Informante algunas consultas. He podido observar, visitando algunas oficinas del Registro Civil, principalmente en provincias, que el trabajo que desempeñan los Oficiales Civiles es verdaderamente abrumador y que el personal de ellas es sumamente escaso.

Como saben los Honorables colegas, con motivo de la dictación de diferentes leyes, como la que estableció la asignación familiar, que hace necesario acreditar las cargas familiares, como también debido al aumento vegetativo de la población, se ha recargado notablemente el trabajo de las oficinas del Registro Civil.

Así, por ejemplo, cada vez que he tenido que concurrir a la oficina del Registro Civil de Valdivia, he podido comprobar que el personal que la atiende es insuficiente y que no alcanza a realizar su labor, a pesar de que tiene una jornada de trabajo más extensa que cualquiera otra oficina pública. Me imagino que lo mismo ocurre en las oficinas del Registro Civil de las demás provincias.

Por eso, deseo saber si una parte del personal que se incorpora a la planta de este servicio será destinada a sus oficinas de provincias que, desde hace mucho tiempo, están pidiendo que se aumente su dotación de funcionarios.

Dejo formulada la pregunta, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Me ha llamado la atención en este proyecto lo dispuesto en el artículo 4.º que dice: "Las personas que se hayan desempeñado o se desempeñen como Oficiales Adjuntos subrogantes, interinos o suplentes, por más de un año continuado o fraccionado, serán nombradas en propiedad en las vacantes que se produzcan, previa calificación de la Dirección del Servicio.

En la misma situación quedarán los empleados con grado de porteros, que actúen como escribientes, y los Oficiales Adjuntos..." etcétera.

Señor Presidente, comprendo la finalidad de este proyecto que consiste en incorporar a la planta del Servicio del Registro Civil al personal que se contrató a raíz de la emergencia que destruyó esa Oficina. Pero, no me explico satisfactoriamente que, por este proyecto, se pretenda permitir el ingreso a la planta de personas que carecen de los requisitos

generales y especiales que las leyes sobre el Registro Civil establecen para elio.

No es la primera vez que se pretende hacer esto. En leyes despachadas hace seis o siete años, se incorporó a la planta del Registro Civil a personas semianalfabetas, que tenían, apenas, segundo o tercer año de escuela primaria y que, sumando estas pequeñas fracciones de tiempo en que habían actuado como Oficiales Adjuntos, habían cumplido el requisito necesario para servir tales cargos en propiedad. Nombrados por este procedimiento algunos funcionarios servían tan delicados cargos con tal incompetencia, que su actuación ha sido objeto de continuos reclamos, como ha sucedido en la provincia de Chiloé.

Yo objeto totalmente el artículo 4.º, señor Presidente.

No entiendo por qué un portero o un escribiente, que no tiene los requisitos necesarios para ser Oficial Civil, por el solo hecho de haber desempeñado incidentalmente este cargo, va a poder ocuparlo en propiedad.

Recuerdo que en las leyes anteriores a la de Facultad Extraordinaria, que, en realidad, perturbó los conocimientos legales de este país, se exigía sexto año de Humanidades para ser Oficial Civil. En cambio, para ser Oficial Civil Adjunto, subrogante o suplente, los requisitos son diferentes.

En esta forma habilidosa, se echa por tierra un requisito fundamental para ser Oficial Civil, como es el de haber cursado los estudios secundarios.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER.— Si estoy equivocado, seré el primero en rectificar mi juicio. Para aclarar este punto, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Lea-Plaza.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, he solicitado esta interrupción al Honorable señor Correa Letelier porque concuerdo absolutamente con lo que ha manifestado Su Señoría.

Tuve oportunidad de trabajar durante 8 años en el Registro Civil, repartición en la cual desempeñé todos los cargos, hasta llegar al de Inspector. Con este cargo me retiré del servicio.

Durante mi permanencia allí, pude constatar que, debido a los pésimos sueldos que perciben los Oficiales del Registro Civil, sus funciones eran desempeñadas, en general, por lo menos hasta hace poco años, por personas de escasisima cultura.

Muchas veces me correspondió ver errores verdaderamente risibles en que incurrieran esos funcionarios, como por ejemplo, en las anota-

ción de los nombres de las enfermedades que habían determinado la muerte de alguna persona. En realidad, les daban las denominaciones más inverosímiles. Y de ello quedaba constancia en las hojas que servían de base a la estadística nacional.

Por eso, creo que es del todo inconveniente la aprobación del artículo 4.º. Al respecto, me había permitido formular una indicación para sustituir la palabra "serán" por estas otras: "podrán ser". Es decir, es necesario que no se dé carácter imperativo a la disposición, con lo cual se facilita el ingreso de esta gente al Servicio, siempre, naturalmente, que cuente con los demás requisitos.

Y esto es indispensable, porque muchas veces el cargo de Oficial adjunto o subrogante es desempeñado por una familiar del Oficial del Registro Civil. Trabajando bajo la vigilancia inmediata del funcionario que sirve el cargo en propiedad, los errores se hacen menos notorios. Además, como los reemplazos son breves, el perjuicio que se causa es menor.

Sin embargo, el solo hecho de que una persona se haya desempeñado como adjunto no la capacita para ocupar el puesto en propiedad.

Por eso, reafirmando los conceptos del Honorable señor Correa Letelier, expreso también mi disconformidad con el artículo 4.º del proyecto en discusión.

De todas maneras, queda en pie la pregunta que había formulado y que estimo de importancia para el buen funcionamiento de las oficinas del Registro Civil en provincias.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Correa Letelier.

El señor MINCHEL.—Honorable señor Correa Letelier, ¿me concede una interrupción?

El señor CORREA LETELIER.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Correa Letelier, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.—Señor Presidente, el caso planteado por el Honorable señor Correa Letelier no tiene relación con el personal contratado por el Registro Civil, ya que a éste se le exige el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en el Estatuto Administrativo.

El artículo cuarto habla de los Oficiales Adjuntos, señor Presidente. El Director General de esa repartición hizo presente en el seno de la Comisión de Gobierno Interior que, dada la escasez de personal, se había visto en la obligación de nombrar oficiales adjuntos en una serie de oficinas. En esa oportunidad, manifestó que en estas condiciones se encontraban alrededor de 80 funcionarios, quienes desempeñaban esos cargos desde hacía más de un año y entre los cuales habría algunos que, a la fecha, tenían alrededor de

12, 14 y 15 años de servicios. Agregó, además, que la mayor parte de estos funcionarios, no todos naturalmente, se desempeñaba con mucha eficiencia porque, a través del tiempo, habían adquirido los conocimientos y la experiencia necesarios y cumplían con todos los requisitos exigidos por el Estatuto Administrativo, como por ejemplo, haber rendido satisfactoriamente 4.º año de Humanidades.

Por esas consideraciones, señor Presidente, estimo que este artículo hace justicia a una serie de funcionarios que han trabajado por muchos años en el Registro Civil, en calidad de adjuntos. Mediante esta disposición —previo cumplimiento de todos los requisitos legales que se exigen en el Estatuto Administrativo— podrán ocupar las vacantes que se produzcan por fallecimiento o jubilación de los que están en servicio.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, las explicaciones dadas por los Honorables Diputados dejan en pie mis observaciones. Es evidente que este personal no cumple con los requisitos establecidos por las leyes generales y especiales, porque, si los cumplieran, podrían perfectamente optar a esos cargos sin necesidad de una ley especial.

Con esta ley, señor Presidente, se dará la posibilidad, como ha ocurrido con otras, a personas de escasisima preparación, que se han desempeñado como porteros e, incidentalmente, como Oficiales Civiles Adjuntos, para que, por el simple transcurso del tiempo, con perjuicio del servicio y del interés general, puedan ingresar a la planta.

Por estas razones, señor Presidente, votaré favorablemente la indicación del Honorable señor Errázuriz destinada a rechazar este artículo. Y si la Honorable Cámara no fuera de este parecer, he enviado una indicación a la Mesa para que se diga, expresamente, que "este personal podrá optar a estos cargos si cumple con los requisitos que las leyes generales y especiales establecen para el ingreso al servicio".

Un señor DIPUTADO.—Eso es lo lógico.

El señor TAMAYO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.—Señor Presidente, como del texto del informe del proyecto se desprende una serie de razones que justifican plenamente su aprobación, vamos a darle nuestros votos favorables. Asimismo, debo expresar que estamos de acuerdo con la indicación presentada por el Honorable señor Correa Letelier.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Señor Presidente, quiero hacer presente que en este artículo hay dos situaciones distintas. Desde luego, respecto de los Oficiales Civiles Adjuntos hay un decreto ley, actualmente vigente, que establece que para serlo no se requiere el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el Estatuto Administrativo para los funcionarios que ingresan a la Administración Pública. En consecuencia, esa disposición permite que puedan ingresar a la planta del Registro Civil, como funcionarios Civiles Adjuntos, los que cumplan sólo con los requisitos que se indican en el decreto-ley.

El señor SCHAULSOHN. — Aquí, Honorable Diputado, se trata de nombrarlos en propiedad.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Pero si se trata de Oficiales Civiles Adjuntos deben cumplir sólo con los requisitos que se señalan en el decreto ley. Ahora, si son Oficiales Civiles titulares, entonces tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Administrativo.

El señor SCHAULSOHN. — El artículo 4.º, Honorable Diputado, dice lo contrario.

El señor CASTRO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Señor Presidente, esta disposición del artículo 4.º no deroga lo que se establece en el decreto ley.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN. — Pero si este artículo, si me permite el señor Presidente, se está refiriendo a eso, y si no fuera así, no tendría ningún objeto este artículo cuarto, que dice: "Las personas que se hayan desempeñado o se desempeñen como Oficiales Adjuntos subrogantes, interinos o suplentes, por más de un año continuado o fraccionado, serán nombrados en propiedad en las vacantes que se produzcan, previa calificación del Servicio".

En consecuencia, se trata por este artículo, precisamente, de restringir estos requisitos a aquellos "de haber ingresado al servicio como Oficiales Adjuntos", y que la Dirección los califique como competentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Estas personas, Honorable Diputado, que entraron al Servicio como Oficiales Civiles Adjuntos, que tienen esta calidad, que no necesitaron cumplir con aquellas formalidades para ingresar al Registro y que se han desempeñado como tales por más de un año, pueden,

por estas consideraciones, pasar a ser Oficiales Civiles Titulares.

De tal manera que no se puede decir a estas personas, que ingresaron al Servicio en virtud de una ley que está vigente y que han trabajado un año, repito, como Oficiales Civiles Adjuntos, que no pueden ser nombradas porque no son bachilleres.

El señor CORREA LETELIER. — Creo —si me permite el Honorable colega— que Su Señoría se ha paralogizado.

Efectivamente, es posible que para ser nombrado Oficial Civil Adjunto se exijan menos requisitos. Lo que no entiendo es que una persona, no obstante no tener estos requisitos, por el simple transcurso del tiempo, pueda optar a ese cargo en propiedad. Objeto, especialmente, que un simple portero, que, evidentemente, no tiene esos requisitos, pueda optar a tal cargo en propiedad.

Aquí, Honorable Cámara, hay una especie de prescripción adquisitiva de estos caballeros en su empleo. Entonces, estas personas, por tolerancia muchas veces de los jefes que las contratan como porteros y las ponen en tareas administrativas, ahora, muy humanamente, desean ingresar al servicio, con sacrificio indudablemente del mismo.

Ahora bien, cuando se abre un concurso, se presentan a él centenares de interesados que tienen sexto año de Humanidades. Estas por lo general, son desechadas por no contar con el patrocinio político correspondiente; pero aquellas otras personas, que tienen la calidad de porteros y cuentan con patrocinio político, podrán ser nombradas como propietarios en dichos empleos.

Por eso, so pretexto de mejor organización del Registro Civil, se viene a introducir, diríamos, así como mercadería de contrabando, esta materia en el proyecto en debate.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Vuelvo a insistir en que no puede causar sorpresa a nadie el hecho de que se pueda incluir en la planta a personas que, además de estar un año en el servicio, deberán participar en una selección previa que, en virtud de sus facultades, hará la Dirección respectiva. Esta calificará si esos postulantes, que han estado un año dentro del servicio, reúnen los requisitos necesarios y son capaces de ejecutar las misiones que se les encomienden, porque, precisamente, a este organismo le interesa contar con funcionarios que se desempeñen correctamente.

Por eso, apoyo este artículo, señor Presidente.

Por otra parte, debo hacer presente a la Honorable Cámara que he formulado indicación para agregar un artículo transitorio, con el objeto de reparar una omisión que hubo en la ley que autorizó la contratación de este personal.

Quiero recordar a mis Honorables colegas que este personal se contrató con el objeto

de reconstituir los archivos del Registro Civil de Santiago y de Valdivia, que habían sido destruidos por sendos incendios. Sin embargo, desde la fecha del nombramiento de dicho personal, no se ha enviado un solo funcionario a Valdivia, de modo que el archivo de esa ciudad se está destruyendo. Hay varios archivos que ya lo están casi totalmente.

En días pasados, hablé con el Director del Servicio al respecto, y este funcionario me dijo que, una vez que se promulgara como ley el proyecto que estamos discutiendo, mandaría el personal correspondiente a Valdivia. Me hizo presente también que esto no había sido contemplado en la ley aludida.

Con el objeto de llenar dicha omisión, ruego a mis Honorables colegas se sirvan aprobar el artículo transitorio que he propuesto, que dice que se enviará el personal necesario para reconstituir los archivos que fueron destruidos por un incendio en las oficinas del Registro Civil de Valdivia.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, en el inciso primero del artículo 1.º de la ley a que se ha referido el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, se establece perentoriamente lo siguiente: "Sin embargo, a propuesta de la Dirección del Servicio, y en virtud de un decreto supremo, podrá destituirse a uno o más empleados a provincias, a fin de que desempeñen funciones similares; pero en ningún caso la dotación del Archivo será inferior a veinte funcionarios".

En cuanto a la situación a que se refería mi Honorable colega, ella está plenamente considerada en el inciso al que me he permitido dar lectura para esclarecer los hechos, ya que me parece que el Honorable señor Puentes no se ha impuesto en detalle del proyecto de ley en debate.

El Diputado Informante que habla, al principio de la discusión de esta iniciativa de ley, no quiso extenderse en mayores consideraciones, dadas las razones especiales que la Honorable Cámara y el Ejecutivo han tenido para considerarla; pero debe hacerlo ahora, en vista de las observaciones que aquí se han formulado.

En primer lugar, señor Presidente, sería absolutamente injusto que un importante sector de este personal del Registro Civil, que se encuentra en la situación prevista en el artículo 4.º, pudiera quedar al margen de sus disposiciones, por la sencilla razón de que hay oficinas del Registro Civil en las que, debido a sus precarias condiciones de funcionamiento, han de utilizarse los servicios de los porteros. Estos deben desempeñarse en calidad de escribientes y, a su vez, obtener que se les pague una remuneración especial para pagar, a su vez, a otras per-

sonas, ajenas al Servicio, que hagan el aseo de las oficinas.

En atención a ello, la Honorable Comisión tuvo a bien aprobar el artículo 4.º, haciendo estricta justicia a este personal.

El señor CASTRO (Presidente).— Propongo que cerremos el debate. ¿Habrá acuerdo?

Varios señores DIPUTADOS. — Sí, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Acordado.**

Los artículos 1.º y 3.º y el artículo transitorio no han sido objeto de indicaciones, de tal manera que, reglamentariamente, quedan aprobados.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Puentes, Minchel y Martones, para que en el inciso primero del artículo 2.º se supriman la frase "de preferencia" y la parte final que dice: "y previa valoración de sus antecedentes por la Superioridad del Servicio".

Indicación del Honorable señor Undurraga para suprimir la frase: "y previa valoración de sus antecedentes por la Superioridad del Servicio".

Indicación del Honorable señor Martínez Camps para suprimir las frases: "de preferencia" y "previa valoración de sus antecedentes por la Superioridad del Servicio".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el artículo 2.º.

El señor MARTONES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS. — Votemos, señor Presidente.

El señor MARTONES.— No haré uso de la palabra, con el objeto de avanzar rápidamente en el despacho del proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la indicación de los Honorables señores Puentes Gómez, Minchel y Martones; del Honorable señor Undurraga, y del Honorable señor Martínez Camps.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

**Acordado.**

En votación el artículo con las indicaciones propuestas.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo, con las indicaciones.

**Acordado.**

En discusión el artículo 4.º.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Correa Letelier y Carlos José Errázuriz, para suprimir el artículo.

Indicación del Honorable señor Lea Plaza para sustituir la palabra "serán" por "podrán ser", en el primer inciso.

Indicación del Honorable señor Correa Letelier para agregar al artículo 4.º, el siguiente inciso:

"Las personas a que se refiere este artículo deberán tener los requisitos que las leyes vigentes establezcan para el desempeño del cargo de Oficial Civil".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación de los Honorables señores Correa Letelier y Carlos José Errázuriz, para suprimir el artículo.

El señor MAGALHAES.— Hay una indicación de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor SILVA. — Sí, señor Presidente, hay una indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación de los Honorables señores Correa Letelier y Errázuriz, para suprimir el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 44.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.

Se va a dar lectura a una indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de la Comisión de Hacienda que propone la supresión de la frase: "previa selección hecha por la Dirección del Servicio".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo con la indicación del Honorable señor Correa Letelier.

—Durante la votación:

El señor CORREA LETELIER.— En adelante, veremos a los porteros haciendo las inscripciones electorales. ¿De eso se trata!

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 41.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo con la indicación de la Comisión de Hacienda.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo con la indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable señor Lea-Plaza ha formulado indicación para sustituir la palabra: "serán" por la frase: "podrán ser".

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 42 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Puentes, don Juan Eduardo, para agregar un artículo transitorio que diga:

"Del personal contratado a que se refiere el artículo 2.º, se destinarán a la Oficina de Valdivia los que sean necesarios para la reconstrucción de los registros quemados existentes en dicha oficina."

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

## 12.—EMISION POSTAL EN CONMEMORACION DE LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, A CELEBRARSE EN SANTIAGO DE CHILE, EN OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad al acuerdo de la Corporación, corresponde votar el Mensaje que dispone fondos para la celebración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me permite, señor Presidente? Me parece que la Mesa ha incurrido en un error.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Galleguillos, don Víctor, a fin de que nos saque del error.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Entiendo que el acuerdo de la Honorable Cámara era destinar sólo el tiempo del Comité Democrático del Pueblo, de la Hora de Incidentes, a tratar estos proyectos de ley.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa entendió que el acuerdo de la Corporación era para votar los dos proyectos de ley, cuya urgencia vence mañana, de manera que procede entrar, de inmediato, a votar el proyecto de ley que ha mencionado.

El señor BOLADOS.— ¿De qué proyecto se trata, señor Presidente?

El señor LOYOLA.—¿De qué proyecto, señor Presidente?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto que destina fondos para la celebra-

ción de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura al proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto dice:

**“Artículo 1.o.**—Autorízase al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Santiago, en octubre del presente año.

Esta emisión será por una suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

**Artículo 2.o.**—Los fondos provenientes de la emisión de estampillas a que se refiere el artículo anterior se destinarán íntegramente a financiar los gastos que demande la celebración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana”.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿No será para la “Conferencia Panamericana de Parlamentarios?”

El señor CASTRO (Presidente).— También lo merece.

El señor VALDES LARRAIN.— Por el éxito...

El señor CASTRO (Presidente).— En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de la Comisión de Hacienda, para reemplazar en el inciso segundo del artículo 1.o la cifra “tres millones” por la de “diez millones”...

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

El señor BARRA.— ¿Quiere permitirme, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Barra.

**Acordado.**

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.— Quiero hacer presente a la Honorable Corporación, señor Presidente, que la indicación que se va a votar fue aceptada en la Comisión de Hacienda, a raíz de una explicación, muy atinada y muy cuerda, de nuestro Honorable colega señor Pablo Aldunate, que tiene algunos conocimientos de filatelia.

El Honorable colega nos hizo presente, en la Comisión, que una emisión por tres millones de pesos era susceptible de ser sustraída de la circulación pública por los aficionados a la filatelia, lo que no ocurriría si esta emisión fuera por una suma mayor, como la que la Comisión de Hacienda pro-

pone, que deja a esta emisión a cubierto de contingencias de esta naturaleza.

Encontrando atinada la indicación, nosotros le vamos a dar nuestro voto favorable.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de la Comisión de Hacienda para reemplazar el artículo 2.o por el siguiente:

**“Artículo 2.o.**— Con cargo al producto de la emisión autorizada en el artículo anterior, se atenderán los gastos que demande la celebración de la citada XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, debiendo rendirse cuenta documentada de las inversiones a la Contraloría General de la República.”

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

**13.—NECESIDAD DE DAR PRONTA SOLUCION A LOS CONFLICTOS SOCIALES EXISTENTES EN EL PAIS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CASTRO (Presidente).— En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor SCHAULSOHN.—¿Y el otro proyecto, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— El acuerdo de la Corporación fue destinar los quince minutos correspondientes al primer Comité, a discutir y votar estos proyectos, siempre que en esos quince minutos del Comité Democrático del Pueblo se alcanzaran a despachar los dos proyectos que se acaban de aprobar.

Como este tiempo ya ha sido ocupado, no hay lugar para considerar el proyecto a que se refiere Su Señoría.

Tiene la palabra el Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, en el último tiempo hemos visto cómo, a través del país, se ha ido generando una serie de conflictos colectivos del trabajo, debido a que ya están venciendo los convenios que, anteriormente, se habrían firmado entre los obreros y las respectivas empresas.

Como las peticiones de los obreros no han encontrado la debida acogida de parte de los empresarios, los trabajadores se han visto obligados a recurrir al arma fundamental de que disponen para la defensa de sus intereses: la huelga.

Tal es el caso de los obreros del Sindicato de la mina "La Despreciada", de propiedad de la "Compañía Minera de Tocopilla". Estos trabajadores, después de sufrir una larga tramitación, de venir a la capital para buscar una solución al conflicto planteado, de golpear las puertas del Ministerio del Trabajo y de la Dirección General del Trabajo, y de tener conversaciones directas con los empresarios, ante la imposibilidad de llegar a un avenimiento, declararon la huelga, la que dura ya más de sesenta días.

Para hacer ver la necesidad de que las autoridades se aboquen a la solución de este conflicto, daré lectura a un telegrama, que he recibido recientemente y que deseo lo conozca la Honorable Cámara. Dice así:

Ante aflictiva situación encuéntrase obreros mina Despreciada propiedad Compañía Minera de Tocopilla después sesenta días huelga legal los partidos que suscriben ruegan hacer valer alta influencia fin dar solución satisfactoria este largo conflicto que además tiene gravemente afectada economía. Atentos saludos.

Por Partidos Socialistas Popular Agrario Laborista Frente del Pueblo Del Trabajo Democrático del Pueblo, Falange Nacional Liberal Radical y Democrático de Chile José Ramírez E., José García, Rafael Ramírez, Guillermo Haltenhoff, Domingo Solar, Alfonso Villanueva, Alfredo Castillo y Luis Franulic.

Esto, señor Presidente, demuestra claramente que, cuando los problemas afectan directamente a la economía nacional y regional, y, muy especialmente, a la situación económica de los trabajadores que se ven en la necesidad de ir a una huelga, para defender sus derechos a tener una mejor condición de vida, los hombres que dirigen los partidos políticos se unen, porque vean que, por encima de las pasiones y de las banderías políticas, hay principios comunes que deben defender.

En este caso, señor Presidente, los partidos políticos de Tocopilla, sin excepción, se han unido para defender a los trabajadores de la mina "Despreciada". Los organismos políticos, por muy antagónicos que sean sus ideales, se unen frente al enemigo común de los trabajadores y de la economía de la localidad. Este enemigo es la Compañía Minera de Tocopilla que, después de largas tramitaciones, no ha querido dar solución al pliego de peticiones.

Los dirigentes de este movimiento están en Santiago nuevamente golpeando las puertas de los Ministerios, de la Compañía y de la Dirección General del Trabajo para lle-

gar a un entendimiento y solucionar su problema económico. Pero estos dirigentes ven obstaculizada su misión, porque las autoridades del Gobierno, y, en especial, las del Trabajo no adoptan rápidas medidas para que la Compañía solucione el conflicto.

Hay que hacer presente que las Compañías están haciendo un juego al servicio de sus propios intereses, por cualquier medio, que se les asegure prontamente el "Nuevo Trato" para el cobre, que será perjudicial no sólo para los obreros, que recibirán una migaja momentánea, sino que para todo el país por las consecuencias que traerá.

Pero esto no es todo, señor Presidente; hay cosas peores.

El señor CAMPOS (don Enrique).—¿Peores aún, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Le parece poco a Su Señoría? Cuando en Magallanes los obreros le hagan una huelga, entonces verá lo que es bueno.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Por algo no la hacen, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— No lo hacen porque les falta organización.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¡Su Señoría no conoce los problemas de Magallanes!

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados evitar el diálogo entre Magallanes y Tocopilla, porque el viaje es muy largo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pero con los aviones de Rancagua van a llegar ligero, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Decía, señor Presidente, que hay otra situación que es justo que la Honorable Cámara conozca y que aprecie la forma sincronizada en que actúan las empresas, en su afán de llevar inquietud a los trabajadores. Ya cuenta sesenta días el conflicto de Chagres, en "El Soldado", y no se ha resuelto porque, como condición previa para discutir el pliego, la compañía pide que los obreros renuncien a conquistas ya alcanzadas, como la de los precios de convenio en la pulpería. Esto no tiene por qué discutirse en el pliego de peticiones. Sin embargo, la empresa y el ex Ministro del Trabajo señor Lanchares, que compartía este criterio, exigían que los obreros renunciaran a los "precios de convenio" de la pulpería, como cuestión previa para entrar a estudiar el pliego de peticiones.

Hasta el día de hoy se sigue presionándolos para que abandonen estas legítimas conquistas, alcanzadas a costa de grandes luchas y sacrificios. Insisto en que no es justo que ahora se las arrebaten.

Tomando pie de lo sucedido en la mina "Chagres", se desea sentar un precedente para arrancar, de manos de los obreros, esta conquista. Así se pretende hacer en los mi-

nerales de cobre de "María Elena", "Pedro de Valdivia", del Grupo "El Toco" y en tantos otros. Este derecho, que pertenece a los obreros, es uno de los más fundamentales de que disponen, en la actualidad, para defender sus legítimos intereses en las diversas oficinas que he señalado.

En consecuencia, quiero pedir al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Cámara a fin de mandar oficio al señor Ministro del Trabajo para que informe a la Comisión respectiva acerca de las causas por las cuales no se han solucionado los conflictos de las minas "Despreciada" y "Chagres". Al mismo tiempo, sería del caso que, en este oficio, se pidiera la inmediata solución reclamada por el país ante estos conflictos del trabajo.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

**Acordado.**

Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Loyola pueda pasar a presidir la sesión.

**Acordado.**

Muchas gracias, Honorable Cámara.

Puede continuar el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

—El Honorable señor Loyola pasa a presidir la sesión.

El señor GALLEGUILLOS.— En realidad, sólo pensaba referirme a estos dos conflictos que se arrastran por tantos días. Aunque debo manifestar que hay muchos otros conflictos que están por iniciarse, puesto que una serie de sindicatos han presentado el pliego de peticiones a su respectiva empresa. Esta situación se observa en todo el país. Como consecuencia de la tremenda carestía de la vida, diversos sindicatos están formulando sus peticiones. Los Honorables Diputados saben que la actual carestía de la vida no la resiste ningún sueldo o salario.

Para que no se perjudique la economía del país, hay que salir anticipadamente al encuentro de estos conflictos. Claro está que, si bien es cierto que deben evitarse estos conflictos, también lo es que debe procederse en forma de no perjudicar a la clase trabajadora, dándole, en cambio, lo que legítimamente reclaman.

Algunos Honorables colegas han propuesto un proyecto de ley, redactado por la "Central Unica de Trabajadores", que reajusta el salario de los obreros. Si la Honorable Cámara da a esta iniciativa la importancia que tiene, si comprendemos las justas aspiraciones de los trabajadores y solucionamos sus problemas fundamentales, dándoles mejores condiciones económicas y sociales, mediante un proyecto de ley de tanta envergadura como el que ha propiciado la "Central Unica

de Trabajadores", sin duda que disminuirán los conflictos colectivos del trabajo.

Pero es necesario tener buena voluntad y una idea clara de que con un predicamento sano en la elaboración y discusión de este proyecto de ley se solucionarán, en primer lugar, los graves problemas que afectan a los modestos trabajadores, y en segundo, se evitarán estos conflictos cuya ocurrencia molestará muchas veces a algunos Honorables colegas.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que hay que partir comprendiendo la necesidad de dar mejores condiciones de vida a nuestro pueblo y que esta comprensión es indispensable para que se terminen los conflictos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Socialista.

#### 14.—DEMORA EN EL NOMBRAMIENTO DE NUMEROSOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y PRECIOS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.— Señor Presidente, voy a distraer algunos minutos de la Honorable Cámara para denunciar un hecho que me parece insólito. Se trata de la situación en que se encuentra una cincuentena de funcionarios que prestan sus servicios en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios. Ellos están sin nombramiento y por lo tanto no reciben remuneración alguna. En su mayoría estos funcionarios desempeñan labores inspectivas. Además, la misma situación afecta a otros funcionarios, más de un ciento, que, debido a los cambios de Superintendente, fueron despedidos sin que se les cancelara un centavo por el tiempo que trabajaron.

Señor Presidente, quiero rogar que se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Economía y que este Secretario de Estado se sirva enviar informe a la Honorable Cámara sobre quienes prestan y quiénes han prestado servicios en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios sin nombramiento y en qué consiste su trabajo. También, señor Presidente, solicito que se oficie a la Contraloría General de la República para que envíe un inspector que investigue esta denuncia.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¿Desea Su Señoría que se envíe el

El señor SILVA.— Si es posible, señor Presidente, ruego que el oficio se mande en nombre de la Cámara.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para enviar, en su nombre, los oficios a que ha hecho referencia el Honorable Diputado.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Silva?

El señor SILVA.— Con mucho gusto.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, el Diputado que habla también ha estado preocupado del problema que denuncia el Honorable señor Silva Ulloa. Puedo declarar que, en el día de ayer, quedó despachada casi la totalidad de los nombramientos y que, al mismo tiempo, se efectuaron las tramitaciones correspondientes para la cancelación de los emolumentos insolutos. Según se me informó en el Ministerio de Economía, las designaciones y pagos que aún faltan, se harán en el día de hoy.

Por consiguiente, pienso que estaría de más el envío de un oficio para obtener que se comisione a un inspector de la Contraloría ante el Servicio mencionado. Naturalmente que no me opongo a que se oficie al Ministerio de Economía para que nos ilustre sobre el particular.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¿Insiste Su Señoría?

El señor SILVA.— De todas maneras, señor Presidente, creo que el Ministro de Economía podría informarnos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Corporación, se acordará el envío del oficio que ha solicitado el Honorable Diputado.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

#### 15.—DIFICULTADES DE LOS EX IMPONENTES DE LA ANTIGUA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor SILVA.— Asimismo, quiero distraer la atención de la Honorable Cámara para abordar un problema de la zona norte del país, en Antofagasta, y que, según pienso, es general en el territorio nacional. Me refiero a los imponentes de la ex Caja de Seguro Obrero, hoy Servicio de Seguro Social, que desde hace 4 ó 5 meses, están pidiendo los certificados respectivos para acogerse a las disposiciones de la ley N.º 11.482 y obtener el reconocimiento de sus años de servicios en la institución de previsión que los cobija. Pese al tiempo transcurrido, todavía no pueden obtener los certificados y, por consiguiente, tampoco logran regularizar su si-

tuación frente al sistema previsional a que están acogidos actualmente.

Señor Presidente, la ley a que he hecho referencia fue publicada el 31 de enero del año en curso, y entonces resulta inaceptable que no se esté aplicando en toda su integridad.

De modo que ruego, al señor Presidente, que recabe el asentimiento de la Cámara para que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que en nombre de la Corporación disponga que el Servicio de Seguro Social, a la brevedad posible, extienda los certificados que los ex imponentes han solicitado en forma reiterada.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Silva.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

#### 16.—SITUACION DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor SILVA.— El resto del tiempo lo va a ocupar el Honorable señor Hernández.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, deseo ocupar la atención de la Honorable Cámara para tratar, esta tarde, un problema que es, a mi juicio, de gran trascendencia para la vida económica de nuestro país. Se trata de nuestra escuálida y anticuada flota mercante de la Empresa Marítima del Estado.

Tengo en mi poder las bases para la adquisición de diecisiete barcos mercantes a una compañía suiza para la Empresa Marítima del Estado, y también de cuatro patrulleros para la Armada Nacional.

Quiero recalcar en esta Honorable Cámara que, en la actualidad, ni el Diputado que habla, ni la Empresa Marítima del Estado, ni la Subsecretaría de Transportes, saben de donde saldrá el dinero necesario para cancelar la adquisición de estos barcos.

Señor Presidente, tengo conocimiento, aunque informalmente, de que Su Excelencia el Presidente de la República está consiguiendo en estos momentos el crédito necesario para proceder a la compra de estos barcos.

En consecuencia, deseo que estas observaciones se hagan llegar a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, como, asimismo, al Subsecretario de Transportes y a la Empresa Marítima del Estado.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los

oficios a que se ha referido el Honorable señor Hernández, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

**Acordado.**

El señor HERNANDEZ.— Junto con referirme a grandes rasgos a este problema de carácter nacional, deseo proporcionar a la Honorable Cámara los datos más importantes sobre él. Como no dispongo del tiempo necesario para hacerlo en forma más extensa, me permito adelantar a la Honorable Cámara, que, en otra oportunidad, daré detalles sobre el angustioso problema que se le ha creado a la Marina Mercante Chilena.

Asimismo, daré a conocer a la Corporación los informes que tengo en mi poder sobre un plan racional de colonización en la provincia que tengo el honor de representar, coordinado con un plan de industrialización en esa apartada región y también con el proyecto de adquisición de barcos frigoríficos, para hacer llegar, hasta el norte del país, las carnes que son necesarias para el consumo habitual.

Señor Presidente, quiero detenerme en el problema que estoy planteando, porque tengo en mi poder una carta del Sindicato "Gente de Mar", en que me expresan la apremiante situación de los obreros marítimos por la cesantía que atraviesan con motivo de la venta de todas las naves de la región. Ellas han sido vendidas a la región de Llanquihue o a las zonas central o norte del país.

Dicen más adelante los obreros marítimos de esa región, cuya carta viene firmada por el Presidente y el Secretario del citado sindicato, que solicitaron del Supremo Gobierno que acelerara la adquisición de estos fondos para poder dotar a esa región tan apartada y abandonada por los poderes estatales de una flota mercante regional, como, asimismo, de barcos rápidos, que reúnan las debidas condiciones.

En el informe que tengo en mi poder, que me ha entregado en forma benevolente el señor René Merino, Director de esa Empresa, se indica la compra de cuatro barcos por parte de la Empresa Marítima del Estado para el transporte de pasajeros y de carga desde Puerto Montt hasta Punta Arenas y desde Arica a la provincia de Llanquihue.

Veo, señor Presidente, con gran satisfacción que, por fin, la Empresa Marítima del Estado empieza a preocuparse de un problema tan angustioso para la zona sur del país.

En una visita realizada últimamente a los departamentos de Porvenir y Tierra del Fuego, he podido comprobar que sus habitantes se encuentran totalmente aislados.

Hace un mes, debido a los terribles vientos que se producen en esa zona, un avión de la Línea Aérea Nacional sufrió desperfectos que estuvieron a punto de provocar un gran ac-

cidente, lo que demuestra las dificultades de las comunicaciones aéreas con la región.

La Empresa Marítima del Estado me ha comunicado que está adquiriendo un barco para el tránsito entre Punta Arenas y Porvenir, cuyas características deseo dar a conocer a la Honorable Cámara.

Se trata de un buque de ochenta toneladas de carga, con capacidad para cincuenta pasajeros, de catorce nudos de velocidad, con un calado máximo de seis pies.

También deseo dar a conocer a la Honorable Cámara el resumen de un informe de la misma Empresa, respecto de la adquisición de las naves a que me he referido.

Según este informe, la línea Arica-Punta Arenas debe cubrirse con cuatro buques, de unas tres mil a cinco mil toneladas, con una velocidad máxima de dieciséis nudos, con plena carga...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, solicito diez minutos más a fin de dar término a mis observaciones.

El señor BOLADOS.— No hay acuerdo.

El señor SALUM.— Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No se puede prorrogar la hora, porque a continuación hay otra sesión.

El señor SALUM.— Por eso mismo hago la petición, para que la sesión próxima no se realice.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por diez minutos al Honorable señor Hernández, con perjuicio de la sesión que viene a continuación.

El señor VALDES LARRAIN.— Hasta las doce de la noche...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— Yo solicito cinco minutos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El Honorable señor Valdés Larraín ha solicitado cinco minutos...

El señor CISTERNAS.— No, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable Diputado se opone a que se le prorrogue el tiempo a su colega.

El señor CISTERNAS.— La petición de Su Señoría es una manera de oponerse.

El señor HERNANDEZ.— Ruego al señor Presidente que solicite el acuerdo de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial a la prensa, dos cuadros, que son pequeños.

El señor BOLADOS.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial a la prensa, los cuadros a que se ha referido el Honorable señor Hernández.

El señor VALDES LARRAIN.— No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogarle el tiempo al Honorable señor Hernández, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

#### 17.—ACTUACION DEL GOBERNADOR DE QUILLOTA Y DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y PRECIOS DE ESA LOCALIDAD

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Con la venia del Comité Unido, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, el peor daño que se le puede hacer a un Gobierno es silenciar los abusos y atropellos que cometen los funcionarios de su dependencia. Por este motivo, daré a conocer, desde esta alta tribuna, los procedimientos torcidos e injustos de que hacen uso algunos funcionarios administrativos, contribuyendo con ello a crear un clima de desconfianza y descontento hacia las medidas de bien público que los gobernantes desean tomar.

No es mi ánimo traer hasta esta Corporación pequeñeces que enturbien y dificulten nuestra labor fiscalizadora, como tampoco hacer uso del Parlamento como un medio de justificar egoístas intereses. En nuestra diaria actividad, los parlamentarios debemos recibir a un gran número de nuestros ciudadanos que llegan hasta nosotros en demanda de justicia o para conseguir que se abran las puertas en las altas esferas funcionarias y, con nuestra acción pública, se trate de evitar que se cometan injusticias o abusos de poder.

Voy a molestar la atención de los Honorables colegas para que conozcan cómo se aplica la ley por un Gobernador, personaje muy discutido y del cual me ocupo por segunda vez, ya que se ha convertido en señor de

horca y cuchillo en la tranquila ciudad de Quillota.

En reciente visita hecha por mí a aquella ciudad, recibí de parte de dos prestigiosos comerciantes de la localidad, el señor Agustín Celedón y el representante de la firma Francisco Porta y Cía., serias denuncias que afectan directamente al señor Gobernador, don Manuel Morales Torres, y a algunos funcionarios de la SAP de Quillota, denuncias que no tengo ningún inconveniente en dar a conocer debido a que me liga al señor Celedón el afecto de conocerlo, como un comerciante minorista, que ejerce estas actividades por más de treinta años. Se trata de hombre muy estimado en los círculos de Quillota por su laboriosidad, por su corrección comercial y por el respeto hacia las autoridades, leyes y reglamentos.

En efecto, en los primeros días del mes de mayo, se le denunció, en forma arbitraria, como comerciante mayorista, por haber vendido un octavo de té de su uso particular a mayor precio. No se le escuchó con detenimiento y no se llevó el proceso como corresponde en estos casos, pues no se le dio al afectado la posibilidad de defenderse, que otros obtienen con mayor liberalidad. A los pocos días de ser denunciado el señor Celedón, este comerciante recibió de la firma Gibbs y Cía., de Valparaíso, una cuota de té de treinta kilos, que distribuyó entre sus clientes, pero, sorpresivamente, recibió una notificación del delegado de la SAP. en Quillota, por la que se le requisaba esta partida y se le obligaba, sin ninguna consideración a sus años y respetabilidad, a que recorriera día y noche los hogares particulares de sus clientes para retirar la mercadería expendida, obligándole, a su vez, a entregarla con vales procedentes de la delegación a otras personas, que, por supuesto, no eran su clientela habitual, sino amigos personales de los funcionarios aludidos. Posteriormente, como resultado de la acusación antes mencionada, recibió una orden de clausura por diez días, sin concedérsele ningún derecho de apelación para que esta medida quedara sin efecto.

En lo que respecta a la firma Porta y Cía., propietaria de un establecimiento de fiambrería y rotisería en Quillota, la denuncia tiene un carácter y un origen tan novedoso, que me hace creer con toda seguridad que ésta no tiene parangón en los anales de las incorrecciones e inmoralidades, pues a este señor se le llamó por teléfono desde la delegación de Abastecimientos de Quillota, para notificarle que no debía tener en sus vitrinas algunos tarros de crema Nestlé, que, por cierto, no están sujetos a precios oficiales, advirtiéndole que uno de los precios se había corrido y que debía rebajarlo en dos pesos.

Esto fue suficiente, Honorable Cámara, para que el 8 de julio se le notificara de que había sido condenado a una clausura de diez días, sin dársele la oportunidad de defenderse de

un denunciado hecho por teléfono. Existen otros casos análogos que estoy investigando y que creo que daré a conocer al señor Ministro de Economía en algún tiempo más. Fuera de esto, hasta este instante, el señor Gobernador no cancela al Sr. Porta y Cía. una suma de dinero que corresponde a la atención y entrega de mercaderías para celebrar fastuosamente el día de San Manuel, cosa que, a mi juicio, hacen todos los mortales, pero, indudablemente, sin esta clase de requerimientos, sobre todo cuando pesa sobre él una responsabilidad tan grande como la de ser Gobernador del departamento y Presidente de la Junta de Vigilancia, cargo que no puede desdoblarse en muchos actos de la vida funcionaria y privada.

Incluso, señor Presidente, la SAP de Quillota desconoció un telegrama enviado por su superior, Coronel señor Héctor Baeza, quien disponía que se levantara la clausura del señor Celedón mientras se hicieran nuevas indagaciones. Esto prueba que había interés en perjudicar a este comerciante.

Pero lo más grave de esta denuncia, Honorable Cámara, es el hecho de que el propio señor Gobernador y algunos funcionarios de la SAP mantienen en el negocio del señor Celedón cuentas impagas que ascienden a muchos miles de pesos y que, como es lógico, el comerciante desea tener en su poder y para cuyo efecto requirió su cancelación, a lo cual se le respondió con la sanción de clausura a que me he referido, sentando con esto un peligroso sistema de persecución. Además, el señor Gobernador, hasta este momento mantiene fuertes deudas con otras firmas comerciales e industriales, cuyos detalles daré a conocer al Supremo Gobierno.

Yo pregunto, Honorable Cámara, ¿qué razón pueden exhibir en su defensa aquellos funcionarios que, encargados de aplicar la ley, no se detienen en pedir favores de esta naturaleza que, al no serles otorgados, responden con el uso indebido del poder?

Agradeceré a la Honorable Cámara que se sirva tener a bien acordar se envíe un oficio al señor Ministro del Interior en que se le transcriban todas las observaciones formuladas esta tarde en la Honorable Corporación para que resuelva lo que mejor convenga para la buena marcha de las oficinas públicas en el departamento de Quillota, y para que se oiga a los testigos que presentaré oportunamente.

También pido que se transcriba estas observaciones al señor Superintendente de Abastecimientos y Precios, para que ordene una severa investigación de los hechos denunciados, cite a los testigos que el Diputado que habla indicará y reorganice el Servicio de la SAP en Quillota.

Es necesario que el señor Superintendente de Abastecimientos y Precios deje sin efecto en la provincia de Valparaíso todo nombramiento de Jefe de algún Departamento

de la SAP que no tenga antigüedad o que haya llegado al Servicio sin haber tenido oportunidad de cumplir con la práctica reglamentaria.

Por último, pido que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior para que agregue a estos antecedentes el oficio que la Honorable Cámara acordó enviarle en abril de este año, sobre irregularidades cometidas por el señor Gobernador de Quillota.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los oficios a que ha hecho referencia el Honorable señor Oyarzún.

El señor BENAPRES.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Hay oposición.

El señor OYARZÚN. — Señor Presidente, solicito que se envíen en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios en nombre del Comité de Su Señoría.

**18.—DESALOJAMIENTO DE LOS HABITANTES DE LA POBLACION LA ESPERANZA, SITUADA EN LA CIUDAD DE ANGOL.— PETICION DE OFICIO.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Quedan siete minutos al Comité Unido.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Aráneda.

El señor ARANEDA. — Señor Presidente, con fecha 25 de mayo del año en curso, los habitantes de la población La Esperanza, de la ciudad de Angol, enviaron al señor Ministro de Tierras y Colonización, una comunicación que dice:

“La población La Esperanza, con todo respeto, solicita de V. S., por tercera vez, títulos gratuitos por los pequeños predios que ocupamos, que son de 8, 10 y 15 metros de frente, por 10, 15 y 12 de fondo.

Esta población fue formada a raíz del sismo habido el año 1949, que azotó a esta ciudad y a Traiguén, ésta última, en más pequeña escala. En esta época visitó esta ciudad el Presidente de la República señor Gabriel González Videla, y dio fonolitas y maderas para construir nuestros ranchos. Esta población La Esperanza, ubicada en el barrio Guacolda, se compone de 129 familias con un total de 800 personas, según el censo levantado el 5 de abril del año en curso.

Enviamos una solicitud el 16 de abril del año 1951, contesta que fue negativa, por haber informado el señor Illanes, desde Temuco, sin conocimiento de las causas y sin venir a inspeccionar el terreno. Al conocer

el informe del señor Illanes enviamos nuevamente otra solicitud, la que fue contestada últimamente, también negativa por las mismas causas. El señor Illanes habla en su informe de 15 años atrás, cuando dicha pampa estaba desocupada y lo pasaba arrendada para siembras; por este motivo ha sido invitado el señor Intendente a inspeccionar en el mismo terreno donde está instalada esta población. El señor Intendente se ha convencido de la verdad que tal pampa Ingenieros ya no existe y comprobó que en dicha pampa hay las siguientes poblaciones:

Primero: por calle Las Heras, está la población callampa, denominada Pampa Ingenieros; a continuación, al sur, está una población de material ligero para militares; al Poniente, una población del mismo material para carabineros; a continuación, al Sur, está una población con material de concreto, para empleados ferroviarios; esta población abarca 4 manzanas, estando diseñada una plaza en el centro; a continuación al Sur, se encuentra la población callampa denominada La Esperanza, y tiene los siguientes deslindes:

Por el Norte: población Ferroviaria; por el Sur: con villorrio "Guacolda"; por el Oriente: calle Rancagua, y por el Poniente: calle Campo de Marte.

El pedazo de tierra que ocupa esta población es el siguiente: por Rancagua, 165 metros. Entre Rancagua y Campo de Marte, 229 metros y la línea que deslinda con el villorrio Guacolda 276 metros; por Campo de Marte, 20 metros. Para esto acompañamos un diseño dando la forma que hace el pedazo de tierra que ocupamos, para que Su Señoría pueda estudiar con más certeza dicho petitorio.

Además, los pobladores estamos de acuerdo con lo dicho por S. E. el Excmo. señor Carlos Ibáñez del Campo y en seguida ratificado por el señor Ministro del Interior, señor Guillermo del Pedregal, en que a las poblaciones callampas se les iba a entregar la tierra y los materiales de construcción y la parte técnica, para que los propios pobladores se edifiquen sus casas. Nosotros estamos de acuerdo con estas medidas gubernamentales, porque le saldría más económico y saldría más a tiempo.

Rogamos al señor Ministro que dé un fallo favorable a dicho petitorio".

Pues bien, señor Presidente, ¿qué ocurre? Que los habitantes en esta población constituida por numerosas familias, han sido amenazados de lanzamiento, precisamente cuando han terminado totalmente la construcción de sus casas en los terrenos que en la solicitud que acabo de leer se señalan.

Se dice que las Fuerzas Armadas necesitan estos terrenos para construir una población para su personal; se comenta que la Corporación de la Vivienda desea hacer también algunas construcciones en este mismo pre-

dio y que, en consecuencia, las habitaciones que levantaron los habitantes con su propio esfuerzo y con la ayuda que les dió el Gobierno pasado tienen que ser desarmadas.

Me parece, señor Presidente, que no se puede lanzar a estos habitantes de los terrenos que ocupan, por el contrario, lo que corresponde es que el Gobierno, de acuerdo con lo prometido anteriormente, les conceda título de dominio y les ayude a terminar sus construcciones.

Por estas consideraciones, solicito que se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, en que se le transcriba estas observaciones a fin de que se sirva adoptar las medidas indispensables para que se conceda título de dominio a los habitantes en la población Esperanza.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Araneda Rocha.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— No hay acuerdo.

El señor ARANEDA.— Pido, entonces, señor Presidente, que dicho oficio se envíe en nombre del Comité Unido.

El señor OYARZUN.— Y en nombre del Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará dicho oficio, en nombre del Comité Unido y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.— Debo protestar, señor Presidente, por el hecho de que, en esta oportunidad, para resolver un asunto de interés general, haya oposición en esta Honorable Cámara. No comprendo por qué algunos Honorables Diputados se oponen a que se den a conocer al Gobierno las necesidades del pueblo.

En la sesión que la Honorable Cámara celebró el treinta de junio pasado, había iniciado algunas observaciones sobre este mismo tema. Desgraciadamente, como los parlamentarios disponemos de un tiempo muy escaso para hacer observaciones tendientes a puntualizar las necesidades que estamos comprobando constantemente a través del país y para ejercer nuestro derecho de fiscalización, no pude referirme en esa oportunidad a esta misma materia.

En esa misma sesión solicité del señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para insertar la comunicación que acabo de leer, en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la H. Cámara y para que se enviaran algunos oficios sobre la materia a los señores Ministros de Tierras y de Defensa Nacional.

Desgraciadamente, por falta de deferencia de algunos Diputados que se sientan en sec-

tores determinados de la Honorable Cámara, que se creen con derecho a ejercer tutela sobre los demás, no se acogieron tales peticiones...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— En una próxima oportunidad continuaré mis observaciones sobre esta materia, señor Presidente.

#### 19.—ALZA DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CURICO.— —PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El turno que sigue corresponde al Comité Independiente.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, el prestigioso diario "La Prensa", de Curicó, cuyas columnas han estado siempre abiertas a toda campaña de bien público, ha acogido el clamor que existe en la ciudadanía curicana, especialmente entre los vecinos más modestos, por los efectos que está surtiendo la aplicación del decreto N° 1,942, que alzó desmesuradamente las tarifas del agua potable.

Tanto es así, que cuentas que antes alcanzaban a 40 o 60 pesos, hoy día suben a 400, 600 o 1.000 pesos; o sea, señor Presidente, ha habido alzas que fluctúan entre un cuatrocientos y un mil por ciento.

Considero que el decreto aludido debe ser modificado, porque estoy seguro de que no sólo afecta a la población de Curicó sino a la de todo el país.

Pero en Curicó ocurre algo más, señor Presidente. Hace algunos años, los servicios de agua potable, que pertenecían a la Municipalidad de Curicó, fueron traspasados a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado con el objeto de que ésta les introdujera algunas mejoras y bajo la condición de que, una vez que los trabajos de mejoramiento de las instalaciones quedaran cancelados, deberían volver a poder de la Ilustre Municipalidad.

Tengo conocimiento de que, desde hace mucho tiempo, no se han hecho trabajos efectivos en la red de agua potable de Curicó y de que la Empresa no ha rendido cuenta de las inversiones que ha hecho ni de los fondos que ha recibido, a la Municipalidad aludida.

En consecuencia, pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que estudie en mejor forma el decreto N° 1,942, y de que la Empresa de Agua Potable de Curicó rinda cuenta a la Municipalidad de esta ciudad de los gastos

en que ha incurrido y de los dineros que ha recibido.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Bolados.

El señor GUZMAN.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Hay oposición.

El señor BOLADOS.— Pido que se envíe el oficio en nombre del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

El señor BARRA.— Y en nombre del Comité Socialista.

El señor CISTERNAS.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor ARANEDA.— También, en nombre del Comité Unido, señor Presidente.

El señor OYARZUN.— Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se enviará dicho oficio en nombre de los Comités que han apoyado su envío.

#### 20.—INVERSION DE FONDOS EN LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BASES AEREAS.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, ayer, la Honorable Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley mediante el cual se reemplaza la glosa 4 del ítem 09|01|68 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, que destinaba 96 millones de pesos a la adquisición de aviones a chorro, por otra que consulta la construcción y el mejoramiento de bases aéreas, pistas y aeródromos, reparación de edificios, hangares, etcétera.

En la Comisión de Defensa Nacional retuve este proyecto durante dos sesiones consecutivas porque estimaba que una parte de estos fondos debiera destinarse a clubes aéreos locales que, con esfuerzo y sacrificio, han ido formando bases de aterrizaje. Pero, en atención a las razones y a las promesas que hiciera el Subsecretario de Aviación, Comandante Gaiger, y a que tuve conocimiento de que estos fondos se invertirían en los bases de Antofagasta, Quintero, Los Cerrillos y El Bosque, le presté mi aprobación.

Hice presente que el año pasado fue promulgada la ley N.º 11,289, que contiene un artículo transitorio que tuvo la honra de proponer y de que fuera aprobado, y que dice:

"La Junta Permanente de Aeródromos dará preferencia para destinar los fondos necesarios con el objeto de pagar las expropiaciones decretadas para la ampliación del aeródromo de Curicó."

Pues bien, señor Presidente, hasta la fecha no sabemos en qué forma se están invirtiendo esos fondos.

Deseo que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que envíe a la Corporación una nómina de las inversiones que se han hecho con cargo a la ley N.º 9,983, y de que dé cuenta de la forma en que se ha dado cumplimiento al artículo transitorio de la ley N.º 11,289.

Hago esta petición, señor Presidente, porque el aeródromo de Curicó debe y necesita ampliar sus canchas.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Bolados.

**Acordado.**

## 21.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se va a dar cuenta de algunos cambios en Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Vial, don Francisco, renuncia a la Comisión de Agricultura y se propone en su reemplazo al señor Loyola.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Sandoval renuncia a la Comisión de Gobierno Interior y se propone en su reemplazo al señor Nazar.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Vial, don Fernando, renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y se propone en su reemplazo al señor Jaramillo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

## 22.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Cueto y Acevedo, apoyados por los Comités Democrático del Pueblo, Socialista Popular y Acción Renovadora de Chile, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

“1.º.—Que se encuentra aprobado por la

Honorable Comisión de Legislación y Trabajo el proyecto de ley sobre pago de asignación familiar a los jubilados de la Marina Mercante Nacional y aprobado, también, en general, por la Honorable Comisión de Hacienda, y

“2.º.—Que a dicho proyecto le falta ser estudiado en particular por esta última H. Comisión,

**“LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

“Conceder un plazo de cinco días, contados desde esta fecha, a la Honorable Comisión de Hacienda para que se aboque al estudio y resolución procedente del mencionado proyecto”.

El señor IZQUIERDO. — No se puede aprobar, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Quedará para segunda discusión.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo de los señores Puentes, don Adán; Soto, Oyarzún, Tamayo y Jerez, apoyados por el Comité Democrático del Pueblo:

**“CONSIDERANDO:**

“1.º.—Que existe a lo largo del territorio nacional una situación bastante difícil por que atraviesa la clase trabajadora, especialmente la que se dedica a las faenas agrícolas, ya que debido a las condiciones climáticas, sólo pueden trabajar algunos días en el mes, percibiendo escasos jornales para el sostén de sus familias;

“2.º.—Que esta situación gravísima, sumada a la escasez de los artículos de primera necesidad que tiene que soportar la mayoría de nuestros conciudadanos, es un problema de transcendental importancia para la clase asalariada. Hay que agregar la carencia casi absoluta de vestuario, ya que por el alto precio adquisitivo que ha experimentado, por las continuas alzas, les es difícil obtenerlos y es frecuente ver a hombres, mujeres y niños semidesnudos, situación ésta que debe calificarse de inhumana e indigna, en un país civilizado como el nuestro;

“3.º.—Que con frecuencia se efectúan remates del vestuario dado de baja, en las distintas guarniciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros, cuyos resultados económicos obtenidos son por demás insignificantes, debido a que salen en subasta por grand's partidas no pudiendo por esta causa ser adquiridas por personas pobres y necesitadas sino por comerciantes que obtienen pingües utilidades, de ellas, en la reventa al detalle;

“4.º.—Que en cambio el beneficio que se haría a la gente humilde de nuestro país, sería inmenso, ya que es deber primordial del Estado velar por la salud y bienestar de los ciudadanos y como una obra humanitaria efectiva, es que

**"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Solicitar del Excmo. señor Presidente de la República ordene la suspensión de los remates del vestuario dado de baja en las diferentes guarniciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros, el que será entregado a los Intendentes de provincias para su distribución gratuita entre los ciudadanos indigentes en todo el territorio nacional".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Quedará para segunda discusión.

**23.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Egaña, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"HONORABLE CAMARA:**

"En virtud de la grave situación económica en que se encuentra el personal del Servicio del Registro Civil, que en el carácter de Adjuntos están a cargo de diversas oficinas del país y que durante todos los meses del presente año, y algunos del año 1953, se encuentran impagos de sus emolumentos, y atravesando por una situación desesperante para poder atender a sus propias necesidades y las de sus familiares,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Dirigir oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Justicia a fin de que se estudien las posibilidades de poner a disposición de la Dirección General del Registro Civil, los fondos necesarios para atender al pago inmediato de las subrogaciones que se adeudan a los Oficiales Civiles Adjuntos que desempeñen las funciones de titulares".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Serrano, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

"1.o.—Las dificultades que se han producido en la movilización colectiva entre el puerto de Talcahuano y la ciudad de Concepción;

"2.o.—Que estas dificultades, además de los enormes perjuicios que irroga a las citadas ciudades, han creado un grave problema a los obreros y empleados de la Compañía Acero del Pacifico y a otros habitantes, ubicados en los alrededores de la ciudad de Talcahuano;

"3.o.—Que es de extrema urgencia solucionar a la brevedad posible este problema,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Enviar oficio a los señores Ministros de Economía y del Interior a fin de que se tomen las medidas necesarias para la inmediata solución del problema de la movilización colectiva entre las ciudades de Talcahuano y Concepción, como también entre la Compañía de Acero del Pacifico y las citadas ciudades".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Osorio, Hernández y Acevedo, apoyados por el Comité Socialista Popular.

**"CONSIDERANDO:**

"Que dentro de los problemas más graves que afectan a nuestra Nación tenemos el de la educación pública, que por mandato de la Constitución Política del Estado debe merecer una atención preferente de parte de los Poderes Públicos;

"Que el progreso de la educación exige dotar a los establecimientos educacionales de locales en buen estado de conservación, compatibles con las funciones para los que están destinados;

"Que en la ciudad de San Bernardo los edificios que ocupan los liceos de hombres y de niñas se encuentran en pésimas condiciones materiales y de salubridad, constituyendo un serio peligro para la salud de los educandos y, además, por falta de salas de clases, dos cursos del Liceo de Hombres deben aprovechar la oportunidad de que otros cursos asistan a sus clases de gimnasia u otras asignaturas para poder desarrollar sus horarios de clases, agudizándose el problema cuando llueve;

"Que actualmente el Ministerio de Educación posee en San Bernardo un terreno de 3 1/2 hectáreas, ubicado entre las calles Nogales, San Alfonso, Victoria y Bulnes, donde podría construirse para los establecimientos mencionados;

"Que, tanto el Liceo de Hombres como el Liceo de Niñas, han debido rechazar postulantes por falta de capacidad, 400 en el primero y 200 en el segundo, durante el presente año. Toda esta población escolar debe acudir a Santiago a recibir instrucción secundaria con la consiguiente congestión de los colegios de la capital, aparte de otros problemas que crea esta situación;

"Que los habitantes de San Bernardo y todas las instituciones locales interesadas en su progreso, han representado en diversas oportunidades este problema a las autoridades educacionales sin obtener una solución favorable, y

"Que estando constituida su población principalmente por empleados y obreros, quienes no están con condiciones de pagar la educación de sus hijos en colegios particulares, se hace impostergable la necesidad de construir modernos edificios para los Liceos de Hombres y de Niñas de San Bernardo,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar las medidas conducentes a dotar a los liceos de San Bernardo de modernas construcciones destinadas a su funcionamiento;

"Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, se sirva consultar en el plan de obras públicas del año 1955, la ejecución de las obras aludidas en el presente proyecto de acuerdo, en los terrenos señalados anteriormente, y

"Dirigir oficio al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de que en el presupuesto del próximo año la Sociedad consulte los fondos necesarios para construir los establecimientos mencionados".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Poblete, apoyado por el Comité Socialista:

**"TENIENDO PRESENTE:**

"Que la Escuela Industrial de Chillán está en una zona esencialmente agrícola;

"Que un plan agrícola está en pleno desarrollo en las provincias de Concepción, Maule y Nuble, y

"Que es necesario capacitar convenientemente a la juventud que egresa de la mencionada escuela para desempeñarse eficientemente en el manejo, cuidado y reparación de la maquinaria que se emplea en las diferentes labores de la agricultura,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva crear e incorporar en los planes de estudios de la Escuela Industrial de Chillán, la especialidad de

mecánica agrícola. Al mismo tiempo, se sirva disponer se dote al mencionado establecimiento de las maquinarias y herramientas que sean necesarias para la preparación técnica que requerirán los jóvenes que concurren a dicho curso".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor IZQUIERDO.— Es muy sensato.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

El señor IZQUIERDO.— Muy bien.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Poblete, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

"Que la ciudad de Bulnes, de la provincia de Nuble, mantiene una estación de ferrocarril que fue construida de emergencia a raíz del terremoto del año 1939;

"Que dicha estación no presta ninguna comodidad, especialmente para los pasajeros, por ser absolutamente incómoda, estrecha e insalubre, y

"Que durante el invierno se sufre el rigor de las lluvias, y en verano, el de intensos y sofocantes calores,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la necesidad de construir en la ciudad de Bulnes una estación para el servicio de ferrocarriles, incluyendo habitaciones, oficinas, bodega de carga y equipaje. Además, que la Dirección de los Ferrocarriles del Estado contribuya a que sea urbanizado el sector de dicha estación dado que hoy día está rodeado de insalubres lodazales".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El mismo señor Diputado, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:** que el cuartel del Regimiento de Infantería N.º 9...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Permitame, señor Secretario.

Ha terminado el tiempo destinado a tratar los proyectos de acuerdo.

**24.—FUJACION DE PRECIOS A LOS PRODUCTOS AGRICOLAS. — POLITICA DEL GOBIERNO SOBRE LA MATERIA.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Le quedan diez minutos al Comité Independiente.

El señor URRUTIA.— Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, debo volver a referirme a un problema esencial para el bienestar del país y para su verdadera independencia.

He manifestado, en muchas ocasiones, cómo ha decaído, y sigue decayendo, nuestra producción agrícola y cómo el Gobierno, a pesar de sus planes de fomento, la buena intención y dinamismo de algunos de sus personeros, como el ex Ministro de Agricultura señor Hales, ha contribuido, en forma decisiva, a este decaimiento, cómo ha frenado la producción de nuestros campos, con sus medidas incoherentes, disparatadas y torpes.

Porque, la verdad, no sólo no la ha estimulado, sino que la ha frenado, ha impedido trabajar...

Y es fácil probarlo, Honorable Cámara. Tenemos el caso del trigo: S. E., como candidato, en su discurso pronunciado en Temuco, prometió darle un precio justo al trigo, en ningún caso inferior al precio a que resultara el trigo importado, en puertos chilenos. Esto mismo lo confirmó ante una comisión de productores de este cereal, que lo visitamos en su casa. En esa ocasión, recuerdo haberle manifestado que el precio de importación, que él nos prometía, no lo iba a poder fijar, ya que era muy alto, alrededor de \$ 1.500. Con energía, nos manifestó S. E. que ese precio fijaría, pues no aceptaba bonificar al productor extranjero, en desmedro del nacional.

En la exposición de Los Angeles, el Ministro de Agricultura de entonces, señor Acevedo, aseguró, en nombre de S. E., que se mantendría el precio fijado por el INECONA, en el régimen anterior, de \$ 880, que ya no era el precio de importación prometido anteriormente, pero era el precio que aceptaban los productores y el que ya estaba fijado; y después, señor Presidente, vino lo inaudito: este precio, de \$ 880, fue rebajado, a pesar de las promesas hechas, a \$ 820, a sugerencia del Intendente de entonces, hoy líder de la CONCOPO.

Primera vez que se cometía tal error y tal muestra de irresponsabilidad y falta de respeto a la palabra empeñada por un Gobierno en nuestro país.

Esto trajo, naturalmente, desconfianza en los productores y el natural desaliento.

Para la cosecha recién pasada se fijó a \$ 1.200 el quintal, precio inferior al establecido por los técnicos del Gobierno mismo, e inferior dada el alza de todo al último precio, que nos había dejado el régimen anterior.

Y debemos ser justos, señor Presidente: este Gobierno, que en sus campañas políticas culpó al anterior Gobierno de haber fijado

precios políticos, ha fijado precios inferiores a los fijados por el Gobierno del señor González, y hoy día, por culpa exclusiva de este Gobierno que sufre la Nación, tenemos al país con menos alimentos, con mucho menos, que los que tenía cuando asumió el señor Ibáñez.

El anterior Gobierno tomó una buena medida: bonificó en un cincuenta por ciento los abonos empleados en las siembras de trigo; con esta medida se estimulaba el empleo de abonos, se conservaba el suelo y se abarataba el costo en los suelos pobres y a los pequeños propietarios. Este Gobierno no ha cumplido la ley que tal bonificación ordenaba y ha hecho, a los productores de trigo, una nueva estafa, lo que ha aumentado en ellos su desconfianza hacia un Gobierno que no cumple sus promesas ni las leyes que protegen la producción. En cambio, anuncia planes y planes en los cuales nadie puede ya creer.

En lo referente a la maravilla, hemos oído cómo un Ministro, el señor Montané, por haber tenido un Honorable Diputado la audacia de atacarlo, de decir las torpezas que estaba cometiendo, no le dio curso al decreto por el cual aumentaba su precio, de acuerdo con los informes técnicos, y la dejaba en su inferior precio anterior, que no correspondía en absoluto al que debió habersele asignado. Solo le interesaba vengarse de los ataques de nuestro colega, sin importarle para nada, que el país tuviera que importar mayor cantidad, y a mayor precio, de aceite.

Al arroz, se le fijó un precio inferior al costo, determinado por los técnicos del Gobierno para los productores, y a los intermediarios se les ha dejado el precio libre, con lo cual están haciendo una espléndida utilidad.

¡Y este Gobierno decía que iba a proteger al productor y disminuir las utilidades de los intermediarios...!

No hay duda, señor Presidente, que a este Gobierno hay que pedirle por abajo, como en el cacho.

—Risas en la Sala.

El señor URRUTIA.— En lo que se refiere a la leche, lo hemos dicho, de la sobreproducción que tenemos hace diez años hemos llegado a tener que mendigar leche descremada, para los niños de Chile.

Se le fijó al queso un precio de \$ 140 el kilo, precio que se hace respetar a los productores; en cambio, los intermediarios lo venden al doble, a \$ 280 el kilo. Sigue la persecución al productor y siguen quedando vacíos, cada día más, los establos. El Gobierno, en cambio, sigue ideando la instalación de nuevas plantas elaboradoras de leche, las cuales, al paso que vamos, tendrán que importar la leche a elaborar, ya que el país produce cada día menos.

Y en otros países, ¿qué se ha hecho para estimular la producción agrícola? ¿Qué se ha

hecho en Inglaterra, bajo un régimen socialista?

¡Naturalmente, todo lo contrario que en Chile!

Tengo a la mano el informe dado a nuestra Embajada en Londres, por el Gobierno de Gran Bretaña, sobre régimen de precios agrícolas en ese país, y como el tiempo de que dispongo es muy corto, pediría, señor Presidente, su inserción en la versión de esta sesión, ya que considero interesante que lo conozcan mis Honorables colegas.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, ¿por qué no se inserta el informe a que se refiere el Honorable señor Urrutia?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar el informe a que se ha referido el Honorable señor Urrutia en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial de la prensa.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Es una lágrima, señor Presidente, que no deseen, algunos Honorables colegas, que se inserte este informe, porque, seguramente, ilustraría a muchos de ellos.

El señor BOLADOS.— Sobre todo a los Diputados agrariolaboristas.

El señor URRUTIA.— En él se establece cómo ese Gobierno implantó precios altamente remunerativos, precios mínimos y fuertes subsidios, cuando no quiso que estos precios fueran pagados directamente por los consumidores.

A la leche se le fijó un subsidio equivalente a \$ 21 por litro; por hectárea trabajada, hasta \$ 33.000; por una vaca de raza, \$ 9.000 por año; \$ 1.800 por animal corriente, etc.

Estos subsidios alcanzaron a 293.000.000 de libras y se aumentó la producción en un 50 por ciento, en tres años; el plan era para hacerlo en 5 años, y ahora Gran Bretaña está exportando productos alimenticios al resto de Europa.

En cambio, señor Presidente, nosotros estamos importando, cada día más, productos alimenticios.

A propósito de estos precios, señor Presidente, en los meses de marzo y abril de este año, solicité a los señores Ministros respectivos que remitieran, a esta Honorable Cámara, los antecedentes que habían tenido a la vista para fijar los precios a algunos productos agrícolas.

Contestó los oficios el ex Ministro de Economía, señor Montané.

En los dos oficios, dice que, en el mes de diciembre del año pasado, se enviaron a la Honorable Cámara los antecedentes solicitados. Esto no es efectivo, porque, como ya lo he manifestado, en el mismo mes de diciem-

bre se fijaron precios superiores al arroz y al trigo. Pero después se expidieron nuevos informes, los que han sido ocultados, en verdad, en circunstancias que son documentos públicos. He ido personalmente a pedirlos y no se me han facilitado. Se me dijo, sí, que si la Honorable Cámara los pedía, se podrían enviar a esta Corporación. He hecho este requerimiento por intermedio de la Cámara, y, sin embargo, los funcionarios correspondientes se han negado a ello.

Por estas razones, solicito nuevamente que, en nombre de la Honorable Cámara, se pidan estos antecedentes, por los cuales, como he dicho, se fijaron los precios del arroz, del trigo, y de la leche y sus derivados. No creo que éstos puedan mantenerse en secreto, porque ello implicaría ocultar los errores de los técnicos o de las personas del Gobierno que fijaron estos precios.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Urrutia.

**Acordado.**

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Urrutia, hasta el término de sus observaciones, que son muy interesantes y que vale la pena que la Honorable Cámara las escuche?

El señor URRUTIA.— En realidad, señor Presidente, solicitaría que se me prorrogue el tiempo, a fin de dar mayores detalles sobre el régimen de precios agrícolas en Gran Bretaña. Se trata de un informe muy interesante, y ya que la Honorable Cámara no ha querido que se inserte en el Boletín de Sesiones ni en la Versión Oficial de la prensa, quisiera dar a conocer lo que se ha hecho para estimular la producción, en un régimen de tipo socialista, como el de Inglaterra, que no es liberal.

El señor OSORIO.— Sus Señorías no tuvieron la misma deferencia con el Comité de nuestro Partido, para prorrogarnos el tiempo.

El señor VALDES LARRAIN.— Si Sus Señorías desean usar de la palabra, estamos dispuestos a conceder el tiempo que necesitan, a continuación del señor Urrutia.

El señor BOLADOS.— A continuación del Honorable señor Urrutia, podemos prorrogarles el tiempo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— La Mesa advierte a los señores Diputados que, a continuación, hay una sesión que está citada para las 19 horas y 45 minutos.

El señor IZQUIERDO.— De todas maneras, ¿por qué no solicita el asentimiento de la Sala, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito, nuevamente, el asentimiento de la Sala para prorrogar, por diez minutos, el tiempo del Honorable señor Urrutia, con per-

juicio de la sesión que deberá celebrarse en seguida.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente!

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Urrutia.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, ya que no ha habido acuerdo para que se me prorrogue la hora, leeré algunas partes del informe pedido por nuestra Embajada al Gobierno de Inglaterra.

Uno de sus párrafos, dice: "En realidad, estas circunstancias de guerra condujeron a una verdadera superación de la industria agrícola en su producción, ya que el Gobierno, dada la debilidad de la producción agri-

cola doméstica y los ingentes sacrificios gastados en la importación de alimentos, propendió a este progreso con una enérgica campaña de producción y autarquía. El régimen estatal de compras y distribución de alimentos, así como las condiciones impuestas por el racionamiento, fueron paliados por una firme política de subsidios a los productos esenciales."

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Permitame, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 41 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.